

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
24-11-931	59,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	59,50	23-11-931	58,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-11-931	59,50	» E, de 25.000 » »	59,50	24-11-931	58,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
23-11-931	59,50	» D, de 12.500 » »	59,50	23-11-931	58,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
24-11-931	59,50	» C, de 5.000 » »	59,50	24-11-931	58,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	85,50
24-11-931	59,50	» B, de 2.500 » »	59,50	24-11-931	55,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,50
24-11-931	59,50	» A, de 500 » »	59,50	24-11-931	88,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,50
24-11-931	59,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	59,50			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
23-11-931	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,50	24-11-931	69,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
17-11-931	71,00	» E, de 12.000 » »	70,50	24-11-931	69,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
18-11-931	74,00	» D, de 6.000 » »		24-11-931	69,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
13-11-931	77,00	» C, de 4.000 » »	76,00	24-11-931	69,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	69,25
20-11-931	76,00	» B, de 2.000 » »	76,00	24-11-931	69,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	69,25
20-11-931	76,00	» A, de 1.000 » »	76,00	24-11-931	69,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	69,25
2-11-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,00			» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	69,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
10-10-931	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-11-931	67,00	» D, de 12.500 » »	66,50	8-4-931	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-11-931	67,00	» C, de 5.000 » »	66,50	20-11-931	60,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
24-11-931	67,00	» B, de 2.500 » »	66,50	23-11-931	60,70	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,60
24-11-931	67,00	» A, de 500 » »	66,50	23-11-931	60,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,60
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		23-11-931	60,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-11-931	61,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		24-11-931	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		24-11-931	61,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-10-930	71,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-11-931	73,25	» E, de 25.000 » »		19-11-931	71,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	71,50
16-11-931	73,25	» D, de 12.500 » »	74,00	10-11-931	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	71,50
24-11-931	73,50	» C, de 5.000 » »	74,00	24-11-931	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.911.....	72,00
24-11-931	73,50	» B, de 2.500 » »	74,00	23-11-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
24-11-931	73,50	» A, de 500 » »	74,00	24-11-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
24-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-11-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
21-10-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		16-11-931	78,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
23-10-931	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	85,00	10-11-931	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
23-11-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	85,00	16-11-931	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
24-11-931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	85,00	17-11-931	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
24-8-931	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		16-11-931	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		16-11-931	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
21-10-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
23-10-931	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	85,00	3-11-931	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
23-11-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	85,00	5-11-931	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
24-11-931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00	22-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				24-11-931	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	85,00
				23-11-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	85,00
				23-11-931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA JUDICATURA

Lista por orden alfabético de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios.

A

Angulo y Martínez, D. Ramón.
 Apalategui y Asúa, D. Pedro.
 Alemany José, D. Abelardo.
 Abrás Sanmiguel, D. Fernando.
 Aparicio de Santiago, D. César.
 Anibarro García, D. Federico.
 Allube e Izaga, D. Gregorio.
 Agrados y Martín, L. Antonio.
 Aguirre Cárdenas, D. Juan.
 Abaendros Graña, D. Francisco.
 Arco Alvarez, D. José del.
 Ayerbe Vallés, D. Luis.
 Albiol Sanchis, D. Vicente.
 Atance Fernández, D. Abilio.
 Ayuso Gómez, D. José.
 Aroca Meléndez, D. Angel.
 Almodóvar y Tapia, D. Antonio.
 Albert y Rodríguez, D. José Luis.
 Alcaraz y de Reyna, D. Manuel.
 Alfonso Sierra, D. Manuel.
 Alvarez-Mallo y López, D. Evaristo.
 Aribas Salaberry Augusto, D. José María.
 Almazán y Francos, D. Francisco.
 Azpitarte Villa Real, D. Antonio.
 Alonso Luengo, D. Luis.
 Alegre Villarroya, D. Juan.
 Abelenda y Butler, D. José Luis.
 Alvarez y Estévez, D. Jarés.
 Argüelles Landeta, D. Armando.
 Argüello Blanco, D. Francisco.
 Alvarez Mosquera, D. José.
 Artime Prieto, D. Manuel.
 Avila y Delgado, D. Angel.
 Alarcón Tarifa, D. Antonio.
 Andrés Perma, D. Antonio.
 Aguilar Morlesin, D. José.
 Aguirre Sandovillas, D. Francisco.
 Alonso del Río, D. José.
 Abelia y Vera, D. Luis.

B

Blanco y de León, D. José María.
 Berruga González, D. Antonio Arsenio.
 Belmont y Remolá, D. Salvador.
 Burgos Ochoa, D. Antonio.
 Belzá Michavilla, D. Rafael.
 Brusola de Aroca, D. Gabriel.
 Bornel y Ponzano, D. Alejandro.
 Bobillo Bernáldez, D. Rodrigo.
 Benito Banegas, D. Edilberto.
 Boumati Valero, D. Rafael.
 Bustillo Avila, D. José Antonio.
 Barrero y de la Cabareda, D. Celedonio.
 Belascoain del Cid, D. Eduardo.
 Bragado Alvarez, D. Gregorio.
 Bermudo Escudero, D. José.
 Baquero Rabanal, D. Marino.
 Blanco y Bargas, D. Guillermo.
 Beguinstain Eguilar, D. José Cipriano.
 Bernar Barrio, D. Francisco.
 Bautista de la Torre, D. Ricardo.
 Bermechea Molviedro, D. Marcelino.
 Bernal Lomosa, D. Manuel.
 Bonza Brey y Trillo, D. Luis.
 Blanco Aguerre, D. Narciso.
 Badia Gutiérrez de Cavedes, D. Nicolás.
 Bris y Sanz, D. José María.

Ballesteros Usano, D. Salvador.
 Bayona de Corcuera, D. Antonio.
 Blanco López, D. Modesto.
 Blázquez Fernández-Barranquero, don
 Mariano.

C

Carmona Villafranca, D. Lorenzo.
 Castro Garagarza, D. Fausto.
 Colomar Figueroa, D. Antonio.
 Corbin García, D. Ricardo.
 Cordón de Roa, D. Enrique.
 Calvo López, D. Nicolás.
 Cuasta Bermúdez de Castro, D. Rafael.
 Cortés Uriarte, D. Roberto.
 Carpena y Menú, D. Francisco.
 Cánovas Martínez, D. Julián.
 Cantos Sánchez, D. Sebastián.
 Cruells Foiguera, D. Baudilio.
 Carballo Brunel, D. Juan.
 Cañadas Martínez, D. Luis.
 Cabrera y de Claver, D. José María.
 Cuartero y Ortiz, D. Alejo.
 Corral Herrero, D. Lorenzo del.
 Calle Sánchez, D. Dionisio Luis.
 Cuenca del Río, D. Leocadio Guillermo.
 Cerdán Cuartero, D. Vicente.
 Calonge Esteso, D. Alfredo.
 Costa y Bernard, D. Jaime.
 Casanueva y Gil, D. Manuel.
 Calderón y Melida, D. Pedro.
 Carbonell y García, D. José María.
 Cuesta del Muro, D. Angel.
 Cabanillas Calderón, D. Eustaquio Cándido.
 Carasa de la Sierra, D. Ramiro.
 Coscolluela y Arcarazo, D. Luis.
 Canto y González, D. Jesús.
 Cerro Torrecilla, D. José del.
 Carnana y Navarrete, D. Rufino.
 Conejo Calatrava, D. Aurelio.
 Clemente Lahera, D. Pedro.
 Cacho Castrillo, D. José.
 Castiñeira Urrutia, D. Carmelo.
 Cabezas Dabán, D. Alejandro.
 Cruzado Vicente, D. Fernando.
 Ciudad Serrano, D. Juan Pedro.
 Cid López, D. José.
 Calero Rabadán, D. José.
 Concheiro Iglesias, D. Celestino.
 Capdevila de Guillerna, D. Fernando.
 Castillo y Torralba, D. Darío.
 Cámara García, D. Salvador de la.
 Castilla Pérez, D. Francisco.
 Casas Ochoa, D. Francisco.
 Cobo Ruiz, D. José.
 Camacho Pérez, D. Manuel.
 Cabezado Martínez, D. Venancio.

CH

Chacón Romero, D. Paulo Hldefonso.

D

Díaz de Entre-Sotos y Nogales, don
 Francisco.
 Duaro Murillo, D. José.
 Díaz García, D. Antonio.
 Díaz Buisen, D. José.
 Díaz y Díaz, D. José.
 Díaz Méndez, D. Francisco.

E

Escribano Bueno, D. Francisco.
 Esteban Romero, D. Juan.
 Echenique y Osacar, D. José María.
 Epluga Loscertales, D. Miguel Angel.
 Enrique de Salamanca y Danvila, don
 Rafael.
 Esneio Remolar, D. José Manuel.

F

Fernández Castillejo, D. José Luis.
 Fernández Gómez, D. Manuel.
 Freixas L. Lás, D. Arturo.
 Fuentes Pcellin, D. Jesús.
 Fata y García-Galán, D. Manuel Ramón.
 Fernández Espinar, D. Francisco.
 Ferrández Pérez, D. José.
 Faber Gonzalvo, D. Manuel.
 Ferrout Vázquez, D. Antonio.
 Fuentes Alonso, D. Jaime.
 Fernández y Rincón, D. Valentín.
 Frias Martín, D. Antonio.
 Fernández López, D. Jaime.
 Fernández Fernández, D. Pedro.
 Franco Moliná, D. Adolfo.
 Ferreiro Rodríguez, D. Jesús.
 Fernández Huide, D. Alfredo.
 Fernández Galván, D. Facundo.

G

Guzmán y Martín Rubio, D. Vicente.
 García Costalazo, D. Luis.
 Gamero Vara, D. Fernando.
 García Orozco, D. Julián.
 García Marco, D. Gabriel.
 García Carballo, D. Jerónimo.
 Genovés de Lara, D. Salvador.
 García Llacer, D. Antonio.
 González Espejo, D. Ramón.
 Gómez Ribot, D. Ramón.
 Garcaldá y Valcárcel, D. Fernando.
 Gil Lisandra, D. Vicente.
 Guillem Quílez, D. Joaquín.
 Gutiérrez Sánchez, D. Heliodoro.
 Gil Domínguez, D. Ernesto.
 Gascón Felipe, D. Julián.
 García Hernández, D. Diego.
 Grande de Navasens, D. Jesús.
 González de la Calle, D. Cesáreo.
 Gómez Gómez, D. Francisco.
 Gribán Guillén, D. Enrique.
 Gutiérrez de Juana, D. Saturnino.
 Gracia Martínez, D. Cristóbal.
 Gallego Tena, D. Pedro.
 Gómez Bravo y Donoso, D. Jacinta.
 González Cuéllar, D. Antonio.
 Guirado Cuenda, D. Pedro.
 Graados López, D. Miguel.
 Galindo Manrique, D. Antonio.
 Gutiérrez y Madrigal, D. Manuel.
 Galsche Seco, D. Pedro C. César.
 García de la Grana, D. Enrique.
 García Riberés, D. Jorge.
 Gervás Cano, D. Francisco Aureo.
 García Gutiérrez, D. Félix.
 García Muñoz, D. Alberto.
 Guerra Redondo, D. Antonio.
 García Lara, D. Esteban.
 González Palacios y Sáenz de Miera,
 D. Máximo.
 González Díez, D. Cándido.
 Giménez Escobar, D. Angel.
 Gutiérrez Sáenz, D. José María.
 Gómez y González, D. José.
 García y Nervalaz, D. Ricardo.
 García Fresno Martínez, D. Gumerindo.
 García Vázquez, D. Francisco.
 García Gerpe, D. Manuel.
 García Suárez, D. Julián.
 García Moreno, D. Natalia.
 García-Ramos y Vázquez, D. Antonio.
 González González, D. Saturio.
 González Casanova, D. José.
 González y Fernández Palacios, D. José María.
 García Carranza, D. Francisco.
 García Royo, D. Luis.
 García Bravo, D. Mariano.

González Lauria, D. Fernando.
Garvayo Dinelli, D. Antonio.
García San Miguel y Uria, D. José.

H

Herrero Zordoya, D. Bernabé.
Herrera León, D. Ignacio.
Hernández Carrillo y Fernández, don Antonio.
Hernández Benítez, D. Vicente.
Hierro y Delgado, D. Liborio.
Hernando Villaverde, D. Gerardo.
Hernández San Roman, D. Fernando.
Heroso y Lledó, D. Alfredo.
Hernández Cañizares, D. Andrés.
Hernández Gómez, D. Francisco.
Hernández Peralo, D. José.
Hoyuela Campo, D. Antonio.
Hernández Herrero, D. Benedicto.

I

Izquierdo Ortega, D. Julián.
Iglesias Gómez, D. Elías.
Ibáñez Kabana, D. Felipe.
Infante Lobarinas, D. Juan.
Ibarra García-Robes, D. Francisco.
Infantes Florido, D. Jerónimo.

J

James Llamazares, D. José.
Joya García, D. Pedro.
Jorge Ochoa, D. Vicente.
Juanes Sánchez, D. Ernesto.
Jimeno Ramírez, D. Antonio.
Jerez García, D. Francisco.

L

López Javierre, D. José.
Lázaro de Medina, D. Ramón.
López Margorit, D. José.
Laso de la Torre, D. Felipe.
Lorbes Olóriz, D. Antonio.
Lemón-Hunt y García, D. Fernando.
Labeirá Fernández de la Cuesta, don José.
Lacamabra Grosso, D. Joaquín.
López y Vázquez, D. Manuel.
Lasierra Plana, D. Carlos.
Lara Arjona, D. Manuel.
Lamas Cid, D. Sotero.
Lorenzo Estévez, D. Pánfilo.
Luque Ayllón, D. Adolfo.
Lualaba Márquez, D. Feliciano Antonio.
Luis Esteban, D. Gregorio.
López y Gómez Moreno, D. Florentino.
López Martín, D. Carlos.
López Herráiz, D. Luis.
López Díaz, D. Mariano.
López y Romero, D. Ernesto.
López y Díaz de Guardia, D. Nicolás María.
Lozoya Valdés, D. Valentín.

LI

Llanas Caballero, D. Manuel.
Llano Garrido, D. Aurelio.
Lloréns García, D. Jorge.

M

Mancicior y Reparaz, D. Manuel.
Morales Aveño, D. Francisco.
Montero Romero, D. José.
Martínez Carrasco Blane, D. Antonio.
Masía y Blanquer, D. Juan.
Martínez Carrasco Ródenas, D. María-
no.
Martínez Moreno, D. José María.

Martínez Cristóbal, D. Hipólito.
Martín Conde, D. Justo.
Martínez Estefanía, D. Pío.
Miguel Massuet, D. José.
Mestres Araguan, D. Manuel.
Marquez Azcárate, D. Luis.
Martín Saupedro, D. José María.
Martínez Gallardo, D. Enrique.
Misas Benavides, D. Manuel.
Martínez Fuenic, D. Teófilo.
Muñoz y Garzón, D. Arsenio.
Moreno Gonzalo, D. José María.
Martín Carnicero, D. Agustín.
Marcos Marcos, D. Teodoro.
Marcos y Marcos, D. Arsenio.
Manneco Palencia, D. Julio.
Miguel Sanz, D. Ricardo.
Martínez Alhambra, D. Vicente.
Marín y Tristante, D. Carlos Julio.
Martín Gil, D. José.
Martín García, D. Antonio.
Martínez Doggio, D. Jerónimo.
Molina García, D. Fernando.
Mediano Flores, D. Juan Manuel.
Martínez y Núñez, D. Federico Leandro.

Moyano y Palatin, D. Agustín.
Maraver y Verdiguier, D. Manuel.
Martínez Pardo y de Sierra, D. Alberto.
Méndez Fernández, D. Gervasio.
Mariscal de Gante y de Gante, D. Carlos.

Massa Rodiles, D. José.
Martín Rodríguez, D. Manuel.
Molina y Borges, D. Juan.
Martos Avila, D. Francisco.
Molina Schwallbach, D. José Luis.
Martí Ballesté, D. Basilio.
Matanzo Acevedo, D. José María.
Marcos y Bartual, D. Urbano.
Murias Travieso, D. Julio.
Miguel y Miguel, D. Vicente Amalio de.
Medrano y Unzueta, D. Javier.
Monfort Escuder, D. Miguel.
Morcillo Santos, D. Isidro.
Muñoz Guarasa, D. Manuel.
Marco Garmendía, D. Tomás.
Moreno y Prieto, D. Fernando.
Montes Brú, D. Antonio.
Martínez Fernández, D. Jaime.
Martínez de Dueñas y López, D. Emilio.

Martín Mata, D. Luis.
Masa y Romero, D. Alfredo.
Migoya Sánchez, D. José.
Martín Sombrero, D. Juan.
Morón e Ibáñez, D. José.
Montero y Montero, D. Jaime.
Malta Ortigosa, D. Juan de la
Merchán Silva, D. Antonio.
Mur Castán, D. Gabriel.
Mur Castán, D. Francisco.
Martínez Montes, D. Benito.
Maldonado García Miranda, D. José.
Marco Indurain, D. Tomás.
Martí Torres, D. Pablo.

N

Nuño-Beato Asín, D. Victoriano.
Navas Comas, D. Víctor.
Nieto Iglesias, D. José.
Neve Cases, D. César.
Navero Marrupe, D. Francisco.
Navarro Hanza, D. Francisco.
Núñez y Rodríguez, D. Manuel.
Navarro de Lara, D. Manuel.
Navarro Marco, D. Eduardo Isidro.
Navarrete Moreno, D. Diego.
Núñez de Cepeda, D. Luis.
Navarro González, D. José.
Nogal Vázquez, Claudio de la.
Núñez Torralba, D. Manuel.

O

Oliván García, D. Gregorio.
Oliva Sáez, D. Juan Julián.
Ochando Pérez-Monte, D. Rafael.
Olaso Larroyed, D. Valentín Eugenio.
Oca Albarellós, D. Emilio.
Ortiz Cicuéndez, D. Pablo Gerardo.
Ochoa Lizárraga, D. Juan.
Orellana Moreno, D. Daniel.
Olivera de Castro, D. Francisco.
Ortiz-Arce Hernández, D. Ignacio.
Ortiz Alonso, D. Marcelino.
Olceza y Frates, D. Antonio de P.
Olivier Urbiola, D. Enrique.
Ortega Puga, D. Manuel.

P

Plaza Palanca, D. Plácido.
Panchuelo Alvarez, D. Francisco.
Pérez Nevado, D. Rafael.
Pulido Cáceres, D. Juan.
Peña Gil, D. Manuel Pedro.
Ponce de León Belloso, D. José Luis.
Prat García, D. Ignacio.
Pollt Molina, D. Joaquín.
Planellas Lluch, D. Luis.
Pina Brotóns, D. José María.
Pastor Hurtado, D. Tomás.
Pascual Godea, D. Luis León.
Pérez Fortes, D. José.
Prieto Pérez, D. César.
Prat y González, D. Ignacio.
Pérez y Alfageme, D. Miguel.
Pascual Cuiñado, D. Damián.
Pavía y Castilla-Portugal, D. Rafael.
Pastor Moliner, D. Angel.
Perales García, D. Manuel.
Pancorbo Yáñez, D. Eduardo.
Pozo y Parada, D. Joaquín del.
Patiño López, D. Celedonio.
Pérez y Rodríguez, D. Juan.
Puig-Mauri y Santa Ana, D. Fernando.
Polo y Díez, D. Joaquín.
Ponzo Somoza, D. Benito.
Pérez Frade, D. Isidro.
Picón Hernández, D. Tomás.
Pinillos Hermsilla, D. José María.
Pérez-Pedrero y Palau, D. Conrado.
Prieto Franco, D. Cayetano.
Paz del Río, D. Eduardo.
Pérez del Río Valdepareas, D. Luis.
Prado y García del Prado, D. Francisco.

Q

Quijada Serrano, D. Rafael.
Quintas Rivera, D. Pablo.
Quijano Martínez, D. Miguel.
Quintana Pancorbo, D. Emiliano.

R

Ruiz de Ayllón y Moreno, D. Pedro.
Rubio Vert, D. Manuel.
Rodríguez Navarro, D. Manuel.
Ramírez Rodríguez, D. Alberto.
Rodríguez Martín, D. José.
Rodilla Picón, D. Vicente.
Ruiz Palazón, D. José.
Ruiz de Rivas, D. Julián.
Río Villarejo, D. Alejandro del.
Rodríguez-Lacín y Romero, D. Enrique.
Rosado y González, D. Victoriano.

Ramírez López, D. José.
Ruiz Ayúcar, D. Eduardo.
Rodríguez Vega, D. José Marino.
Ros Lavín, D. José.
Rubio Rodríguez, D. Pedro A.
Rodríguez Valdés y Méndez de Vigo,
D. Antonio.
Ruño Golri, D. Jesús.
Rodríguez Navarrete, D. Luciano.
Rojá Condé, D. Antonio.
Revuelta y Gómez Platero, D. Pedro.
Río Gómez, D. José del.
Rosales García, José.
Roca Sastre, D. Ramón María.
Roldán y de la Rosa, D. Juan de Dios.
Rodríguez Sánchez, D. Román.
Roces Naeón, D. Avelino.
Ruiz y Ojea, D. Fernando.
Ruiz y Sos, D. Fermín.
Roca González, D. Manuel.
Riviera Torar, D. Victor.
Rodríguez Cantón, D. Cenón.
Rica Diego Madrazo, D. Ciriano de la.
Rubio Torres, D. Francisco Jesús.

S

Serna Navarrete, D. Andrés.
Sancho y Sancho, D. Manuel.
Sánchez Martínez, D. Ricardo.
Sánchez y Sánchez, D. Teodoro Fídel.
Serna y Andrés, D. Basilio.
Sánchez Sánchez, D. Alberto.
Santiago Iglesias, D. Luis.
Santillana Ruiz, D. Manuel.
Sánchez Fernández, D. Andrés.
Sánchez-Cortés Dávila, D. Eduardo.
Sánchez de la Parra y Martínez, don
José.
Sequeira Simón, D. Adolfo.
Sanjuán y de Pineda, D. Carlos.
Silván López, D. José.
Salvadores Poyán, D. Daniel.
Sierra y Cabezas, D. Rafael de la.
Sánchez-Pozuelo y Montoya, D. Cán-
dido.
Sacristán Terradillos, D. José Vicente.
Sacristán Muñoz, D. Julio.
Summers e Iseru, D. Ignacio.
Simón Tobalina, D. Juan Luis.
Solanes Mairal, D. Mariano.
Sánchez Guerrero y Hernández, D. Il-
defonso.
Saura Bastida, D. Victoriano.
Sala y Turull, D. Juan.
Souvirón y Huelni, D. José María.
Sánchez Mateo, D. Epifanio.
Sánchez Harguindey, D. Angel.
Soriano de Lapresa, D. Francisco.
Salazar y Bermúdez, D. Rafael.
Santos Cano, D. Felipe.
Sunye y Fernández de la Reguera, don
Jesús.
Sáez Jiménez, D. Jesús.

T

Talén Donate, D. Antonio.
Tolmos Sierra, D. Ramiro.
Torrado Caballero, D. Lorenzo.
Torres Calamita, D. Julio.
Tapia Almodóvar, D. Andrés.
Torre Arredondo, D. Luis de la.
Teruel Crespo, D. José.
Tascón Alonso, D. Mariano.
Teijón Laso, D. José.
Tépica del Cueto, D. Luis.
Trillo Urquiza, D. Antonio.

U

Urmeneta y Robión, D. Francisco de
Paula de.

V

Val Pascual, D. Alfonso de.
Villarroya Bayo, D. Fermín.
Válgoma y Díaz Varela, D. Dalmiro.
Vilena Villena, D. Honorio.
Viñas Cañado, D. Pedro.
Victoria Calafi, D. Román.
Velasco Escudero, D. Atanasio.
Viada y López Puigcerver, D. Salvador.
Villalba y Aguirre, D. Federico.
Villacuñas López, D. Vicente Mariano.
Vázquez de Nicolás, D. Juan.
Vivar Téllez, D. Rodrigo.
Velasco Jiménez, D. José.
Velasco Morales, D. José.
Vilariño y de Andrés, D. Ramón.
Vidal Rodríguez, D. Luis.
Vida Bellido, D. José.
Villalobos Ventura, D. Paulino.
Valero y Sáinz de la Maza, D. Fran-
cisco.
Vera y Sales, D. Eduardo.
Villalobos Ballesteros, D. Heriberto.

Y

Yeste y Garrido, D. Diego.

Z

Zabalamberrri y Gayo, D. José.
Zanqada Antón, D. Fermín.
Zubeldía Amador, D. José.

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la publicación de esta relación en la GACETA DE MADRID, deberá entregar cada opositor, en la Habilitación del Ministerio de Justicia, la cantidad de 50 pesetas, y de este depósito se entregará recibo al interesado.

Madrid, 24 de Noviembre de 1931.
El Secretario del Tribunal, Enrique
Velooso Bazán.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE
CORDOBA

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en la carretera de Jaén a Córdoba, kilómetros 68 al 76, 79 al 85 y 88 al 94; cuyo presupuesto asciende a 223.995,28 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de catorce meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 6.720 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, número 1, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto y pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se atenderá y dará exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de 14 de Junio de 1928, sobre la fijación del plazo de ejecución de las obras, en relación con el importe total de las mismas, y que la clase y orden de ejecución fijados en los pliegos de condiciones facultativas de cada proyecto deben ser completamente independientes de las anualidades de pago y no estar, por tanto, relacionados ni divididos con arreglo a estas últimas; el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), y de 26 del mismo ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios públicos, y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), sobre modelo de proposición para concursos o subastas de servicios u obras dependientes de la Dirección general de Obras públicas.

Córdoba, 23 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero-Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—2328

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE
PALENCIA

Hasta las trece horas del día 9 de próximo Diciembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en el kilómetro 245 de la carretera de Palencia a Tinanuy, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 8.924,74, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 267,50 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsa-

nar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la "Gaceta de Madrid" de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 23 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, J. L. de Briones.

S—2330

BATALLON DE ZAPADORES MINADORES NUMERO 7

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas menores que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 ("Diario Oficial" número 223), se abre concurso, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta pasados los treinta días de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", al Sr. Comandante Mayor del mismo, en cuyo día se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación provisional, teniendo presente las condiciones siguientes:

1.ª Las características, calidad, confección, forma y dimensiones serán las que fija la Orden Circular de 7 de Mayo de 1931 ("D. O.", núm. 102), en lo referente a emblemas y escarapelas.

2.ª El total de adjudicación deberá ser entregado en el Almacén de este Batallón, libre de gastos, a los treinta días después de la adjudicación.

3.ª Los modelos deberán ser retirados a los quince días después del concurso, quedando de propiedad del Cuerpo los que, transcurrido dicho plazo, no hayan sido retirados.

4.ª El importe de este anuncio será satisfecho por las casas a quienes se le adjudique la construcción.

5.ª Los documentos que habrán de presentar los constructores y normas a que han de atenerse serán las que determina la regla novena de la Orden Circular de 27 de Marzo último (*Diario Oficial* número 73).

Prendas que se citan.

Guerreras de algodón caqui, 200.
Pantalones de idem id., 200.
Gorras de plato, 100.
Borceguies, 200.
Calzoncillos, 100.
Pañuelos, 400.
Toallas, 400.
Ceñidores de cuero, 200.
Cucharas, 400.
Tenedoras, 400.

Salamanca a 18 de Noviembre de 1931.—El Comandante Mayor, Aguirre.

S—2331

GRUPO MIXTO DE ZAPADORES MINADORES

Necesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se

detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Capitán Mayor del mismo hasta las once horas del día 20 del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación.

Los constructores tendrán en cuenta las conclusiones siguientes:

Primera. Las prendas y efectos serán de procedencia nacional.

Segunda. El importe de este anuncio y de los publicados en la *GACETA*, *Diario Oficial*, *Boletín* y periódico local será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrato entre los mismos.

Tercera. Los concursantes acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la orden de 27 de Marzo de 1931 (*D. O.* número 73) en las condiciones que la misma señala.

Cuarta. Los adjudicatarios deberán depositar en metálico en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez días, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 10 por 100 del importe total de la adjudicación respectiva.

Quinta. Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto, y de ellos se deducirá el 1,30 por 100 del impuesto de pagos del Estado.

Sexta. En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Séptima. Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Grupo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

Octava. Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 23 de Abril, 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1930 (*Diarios Oficiales* números 92, 181 y 245, respectivamente).

Prendas y efectos que se citan.

Doscientos sesenta morrales de espalda, 500 pares de emblemas para guerrera, 100 emblemas para gorra, 355 chapas para cinturón, 350 escarapelas para boina, 100 idem para gorra, 100 collares de cuero, 100 cadenas de ganado, 50 cinchuelos para mulos, 50 bruzas, 50 lúas, 50 cribos de cuero, siete cornetas, un clarín en sol, un clarín bajo, siete cordones para corneta, cinco cordones para clarín con borlas, siete fundas para cornetas, cuatro fundas para clarín en sol, una funda para clarín bajo, siete sordinas para corneta, cinco idem para clarín, doce boquillas para corneta, seis idem para clarín, 20 calderetas de hierro estañado con su tapa, 20 cazos de hierro estañado para una plaza, dos paelleras de hierro estañado para 100 plazas con su tapa, 40 fuentes de hierro estañado de 10 plazas, 260 bolsas de costado.

Vitoria, 19 de Noviembre de 1931.—El Capitán Mayor (ilegible).

S—2309

AGRUPACION DE RADIOTELEGRAFIA Y AUTOMOVILISMO EN AFRICA

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que se relacionan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en el Almacén del mismo hasta los treinta días después de la publicación del presente anuncio y con arreglo a las condiciones que determinan las Circulares de 2 de Octubre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (*Diarios Oficiales* números 223 y 73), respectivamente, siendo el presente anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Las condiciones técnicas serán las señaladas en la Orden circular de 4 de Marzo de 1929 (*D. O.* número 54).

La apertura de los pliegos tendrá lugar a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* y *GACETA DE MADRID*.

Prendas menores: Guerreras algodón caqui, 650.

Pantalones algodón caqui, 1.250.

Zapatos (pares), 500.

Alpargatas (pares), 1.500.

Gorras de cuartel, 300.

Camisas, 850.

Calzoncillos, 1.100.

Cuellos, 1.850.

Pañuelos, 2.000.

Toallas, 800.

Chalecos de abrigo, 100.

Cañidores de cuero, 600.

Cucharas, 600.

Prendas mayores: Cantimploras, 400.

Bolsas de aseo, 400.

Portafusiles, 300.

Capotes-mantas, 100.

Melilla, 19 de Noviembre de 1931.—El Comandante Mayor, R. Navarro.—Visto bueno: el Teniente coronel, Mulero.

S—2319

BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de 13 del actual ("Diario Oficial" número 257), el concurso para adjudicación de menaje y efectos a que se refiere el anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" del día 15 del actual, número 257, queda ampliado hasta el 15 de Diciembre.

Ceuta, 19 de Noviembre de 1931.—El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

S—2311

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MARRUECOS

CEUTA

Necesitando adquirir esta Comandancia 250 trajes "monos", se hace público por medio del presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del día 23 de Diciembre próximo al Sr. Comandante Mayor de la misma. En la fecha citada se reunirá la Junta Económica de este Cuerpo para la elección de modelo y adjudicación.

Ceuta, 23 de Noviembre de 1931.

S—2313

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se saca a pública subasta el suministro de 60.000 kilogramos de carne de ternera, sin hueso, o los que se necesiten, durante el año 1932, en el Hospital provincial, Manicomio de esta ciudad y Casas de Beneficencia y Misericordia, al precio máximo de 3,05 pesetas kilogramo, a la baja, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Diputación provincial de Valencia, el día 22 de Diciembre próximo, a las doce horas, con sujeción a las reglas establecidas por el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Diputación provincial, con asistencia de otro Sr. Diputado, y autorizando el acto el Notario que por turno le corresponda.

La licitación se verificará por proposiciones escritas, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y extendidas en papel timbrado de sexta clase, y con un timbre provincial de una peseta.

Para tomar parte en la subasta se requiere que el licitador tenga aptitud legal para contratar y obligarse con arreglo a las leyes civiles y que no se halla comprendido en ninguno de los casos marcados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona, deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastantes por uno de los Sres. Letrados de la Corporación provincial, que son: D. Joaquín Ros Gómez, don Ricardo Ibáñez Sánchez y D. Ricardo Samper Ibáñez; las proposiciones de aquellos licitadores cuyos poderes carezcan de este requisito previo serán desechadas.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será la de pesetas 9.150, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante la suma a que ascienda el 10 por 100 del total importe del artículo contratado. La fianza provisional deberá constituirse en la Caja provincial, en la general de Depósitos o en sus Sucursales.

Los pliegos de proposición, como asimismo los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de esta Diputación provincial, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior día hábil al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a trece; el presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Los referidos pliegos deberán entregarse en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de carne de ternera."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el pre-

sentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las dos citadas personas, pudiendo ambas, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tengan por conveniente.

Como quiera que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en él ha de consignarse tendrá el carácter de certificación, el presentador, en el acto de la entrega del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también el timbre correspondiente, que con arreglo a la ley de este impuesto haya de colocarse en el mencionado recibo-certificación. Si el presentador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales entre las admitidas, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La carne deberá ser de ternera, toda pierna, sin hueso, limpia de nervios, sebo y desperdicio; y el rematante viene obligado a entregar en los almacenes de los respectivos Establecimientos las cantidades del artículo contratado que se le pidan, dentro del día siguiente al del aviso.

Contra el intento de la celebración de esta subasta no se ha producido reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 20 de Noviembre de 1931.—El Presidente accidental, Manuel Gisbert.—P. A. D. L. C. G., el Secretario, Rafael Gil Quinzá.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día ..., para la subasta pública de 60.000 kilogramos de carne de ternera, o los que se necesiten, durante el año 1932, en el Hospital provincial, Manicomio de esta ciudad y Casas de Beneficencia y Misericordia, y del precio marcado como tipo para el remate se comprometo a prestar el expresado servicio, sujetándose en un todo al pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, por la cantidad de ... (la cantidad en letra) pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma del licitador.)

A dicha proposición deberá acompañarse, por separado, el documento que acredite haber consignado la fianza provisional exigida.

S—2333

Se saca a pública subasta el suministro de 4.500 quintales métricos de harina, o los que se necesiten durante el año 1932, en la siguiente forma: 1.200 quintales métricos para el Hospital, 1.400 para el Manicomio, 1.600 para la

Casa de Beneficencia y 1.600 para la Casa de Misericordia, al precio máximo de 66,80 pesetas el quintal métrico, a la baja, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación provincial.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Diputación provincial de Valencia el día 23 de Diciembre próximo, a las doce horas, con sujeción a las reglas establecidas por el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Diputación provincial, con asistencia de otro Sr. Diputado, autorizando el acto el Notario que por turno le corresponda.

La licitación se verificará por medio de proposiciones escritas, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y extendidas en papel timbrado de sexta clase y con un timbre provincial de una peseta.

Para tomar parte en la subasta se requiere que el licitador tenga aptitud legal para contratar y obligarse con arreglo a las leyes civiles, y que no se halla comprendido en ninguno de los casos marcados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona, deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastantes por uno de los Sres. Letrados de la Corporación provincial, que son: D. Joaquín Ros Gómez, D. Ricardo Ibáñez Sánchez y D. Ricardo Samper Ibáñez; las proposiciones de aquellos licitadores cuyos poderes carezcan de este requisito previo serán desechadas.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será de pesetas 15.564, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante, la suma a que ascienda el 10 por 100 del total importe del artículo contratado. La fianza provisional deberá constituirse en la Caja provincial, en la general de Depósitos o en sus Sucursales.

Los pliegos de proposición, como asimismo los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación provincial, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior día hábil al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a trece; el presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Los referidos pliegos deberán entregarse en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de harina."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las dos citadas personas, pudiendo

ambas, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego, los testigos que tengan por conveniente.

Como quiera que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en él ha de consignarse tendrá el carácter de certificación, el presentador, en el acto de la entrega del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también el timbre correspondiente, que con arreglo a la ley de este impuesto haya de colocarse en el mencionado recibo-certificación. Si el presentador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales entre las admitidas, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La harina ha de ser de buena calidad, sin mezcla de materia alguna extraña, de trigo candeal, y el rematante viene obligado a entregar en los almacenes de los respectivos Establecimientos las cantidades del artículo contratado que se le pidan, al siguiente día del aviso.

Contra el intento de la celebración de esta subasta no se ha producido reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 20 de Noviembre de 1931. El Presidente accidental, Manuel Gisbert.—P. A. D. L. C. G., el Secretario, Rafael Gil Quinzá.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día ..., para la subasta pública de 4.660 quintales métricos de harina, o los que se necesitan durante el año 1932 en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y del precio marcado como tipo para el remate, se compromete a prestar el expresado servicio, sujetándose en un todo al pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, por la cantidad de ... (la cantidad en letra) pesetas el quintal métrico.

(Fecha y firma del licitador.)

A dicha proposición deberá acompañarse por separado el documento que acredite haber consignado la fianza provisional exigida.

S—2331

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 9

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas que a continuación se relacionan, los señores constructores a quienes pueda interesar deben presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del día 28 de Diciembre próximo, en la Mayoría de este Cuerpo, donde en el indicado día y hora se reunirá la Junta Económica para su examen

y adjudicación, ateniéndose a las condiciones siguientes:

1.º Los constructores deberán tener presente y cumplimentar en todo las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 27 de Marzo último ("Diario Oficial", núm. 73).

2.º El total de la adjudicación deberá ser entregado libre de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo, antes del 20 de Enero de 1932.

3.º El importe de la construcción será satisfecho con el 130 por 100 de descuento por pagos del Estado, tan pronto sean admitidas en firme las prendas adjudicadas.

4.º El importe de este anuncio lo abonarán a prorrates los adjudicatarios.

5.º Los modelos no aceptados deberán ser retirados en el plazo de un mes, no respondiendo este Cuerpo de los no retirados en este plazo.

Prendas que se citan.

- Guerreras algodón, 550.
- Pantalones ídem, 200.
- Gorras plato, con escarapela, emblemas y número, 500.
- Gorras de cuartel, 500.
- Pañuelos, 1.000.
- Zapatos, 550.
- Cañidores, 400.
- Cucharas, 450.
- Chalecos de abrigo, 256.

S—2332

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE FARMACIA

Vacante en esta Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid una plaza de Auxiliar temporal adscrita a la Cátedra de Botánica descriptiva, y debiendo proveerse de acuerdo con las condiciones fijadas en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 de Octubre próximo pasado (Anexo, página 406), entre cuyas condiciones figura la de verificar un ejercicio, que será teórico-práctico; y acordado éste por la Facultad, la cual ha delegado a los efectos procedentes en el Tribunal que tengo el honor de presidir, se convoca a los señores aspirantes para que se sirvan concurrir el día 9 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, al Laboratorio de Botánica, en el edificio de la Facultad de Farmacia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores aspirantes y del público en general.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931. El Secretario del Tribunal, Doctor M. Martínez Pacheco.—V.º B.º: el Presidente, Dr. Castro.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

ABOGACIA DEL ESTADO

En el documento de cesión presentado por doña Juana Rebollo Cerrejón,

vecina que fué de San Bartolomé de las Torres, y hoy en paradero ignorado, con fecha 14 de Julio próximo pasado, y sentado bajo el número 1.111, se ha practicado por esta oficina liquidadora la siguiente liquidación, con el número 1.857:

	Pesetas.
Capital transmitido.....	1.350,00
Cuota al 4,80 por 100 por el número 14 de la tarifa.....	64,80
Honorarios	2,29
0,50 por 100 ídem.....	0,32
Demora	6,75
30 por 100 de multa.....	19,44
Registro de Utilidades.....	0,25
- Total.....	93,85

Además debe traer una póliza de 3,50 pesetas, para reintegro del documento.

Lo que notifico a doña Juana Rebollo Cerrejón para su conocimiento y efectos; debiendo advertirle que el plazo para ingresar dicha cantidad es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, pues en su defecto le será exigida por la vía ejecutiva de apremio, son perjuicio de las demás multas que por el concepto de Derechos reales procedan.

Contra dicho acto administrativo puede entablar reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico que radica en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados en la misma forma del anterior.

Huelva, 22 de Octubre de 1931.—Firma elegible. P—470

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

En el sorteo celebrado el 21 del actual ante el Notario de esta plaza don Jesús S. Coronas para amortización de 479 obligaciones hipotecarias 6 por 100 que esta Sociedad tiene en circulación, han resultado amortizadas las siguientes:

- Números 3.126 a 3.150, 4.576 a 4.600, 5.701 a 5.725, 10.726 a 10.750, 11.029, 11.030, 11.031 y 11.033, 12.776 a 12.800, 14.726 a 14.750, 16.026 a 16.050, 17.051 a 17.075, 17.551 a 17.575, 17.751 a 17.775, 18.801 a 18.825, 20.926 a 20.950, 21.176 a 21.200, 23.776 a 23.800, 25.001 a 25.025, 25.951 a 25.975, 27.151 a 27.175, 27.901 a 27.925, 29.851 a 29.875.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas; advirtiéndoles que, a partir del día 1.º de Diciembre próximo, pueden hacer efectivo su importe en cualquiera de los Establecimientos bancarios siguientes: Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Sres. Lazard Brothers & Cº (España), a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos.

Madrid, 24 de Noviembre de 1931.—Sociedad Española de Construcciones

Electro-mecánicas.—José María Lomas, Secretario general.

X—4380

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Compañía que en el sorteo celebrado el día 19 del corriente para la amortización de 25.989 obligaciones de la misma y 779 del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

1.ª SERIE

11.567 a	11.576	63.379 a	63.954
12.607 a	12.706	63.957 a	63.971
13.442 a	14.541	67.005 a	67.034
18.457 a	18.546	67.185 a	67.194
18.548 a	18.567	67.245 a	67.304
24.206 a	24.405	67.918 a	67.956
30.966 a	31.080	68.419 a	68.479
31.601 a	31.021	73.594 a	73.645
31.023 a	31.066	74.104 a	74.143
31.984 a	32.090	74.154 a	74.161
32.601 a	32.029	75.311 a	75.369
32.030 a	32.086	75.372 a	75.412
52.033 a	52.134	84.517 a	84.616
47.364 a	47.463	87.787 a	87.886
51.225 a	51.243	98.626 a	98.646
51.511 a	51.424	98.627 a	98.735

2.ª SERIE

111.507 a	111.559	151.057 a	151.672
111.610 a	111.626	163.851 a	163.854
112.618 a	112.717	163.856 a	163.858
114.633 a	114.718	163.859 a	163.961
114.721 a	114.784	167.003 a	167.043
118.418 a	118.423	167.147 a	167.207
118.439 a	118.450	167.918 a	167.953
118.501 a	118.577	168.216 a	168.279
124.307 a	124.332	174.978 a	175.000
124.334 a	124.336	175.001 a	175.077
124.352 a	124.422	175.311 a	175.364
130.918 a	130.959	175.375 a	175.420
130.961 a	131.000	184.517 a	184.551
131.001 a	131.018	184.554 a	184.577
131.984 a	132.000	184.579 a	184.619
132.001 a	132.034	187.755 a	187.767
132.036 a	132.084	187.770 a	187.787
147.406 a	147.475	187.789 a	187.857
147.486 a	147.513	198.626 a	198.704
151.420 a	151.468	198.715 a	198.724
151.477 a	151.511	198.785 a	198.795

3.ª SERIE

200.527 a	200.533	251.348 y	251.349
211.507 a	211.576	251.400 a	251.411
212.644 a	212.743	251.472 a	251.513
214.426 a	214.436	251.597 a	251.601
214.698 a	214.719	263.801 a	263.900
214.722 a	214.738	267.020 a	267.043
218.440 a	218.502	267.144 a	267.161
218.513 a	218.549	267.172 a	267.229
224.308 a	224.312	267.918 a	267.962
224.323 a	224.338	268.123 a	268.177
224.386 a	224.419	273.605 a	273.659
230.878 a	230.886	274.118 a	274.144
230.888 a	230.940	274.195 a	274.212
230.945 y	230.946	275.311 a	275.410
230.951 a	230.986	284.517 a	284.525
231.984 a	232.000	284.576 a	284.654
232.001 a	232.083	284.656 a	284.667
247.364 a	247.439	287.755 a	287.854
247.451 a	247.469	298.626 a	298.669
247.620 a	247.694	298.720 a	298.762
251.205 a	251.243	299.623 a	299.628

4.ª SERIE

311.597 a	311.576	363.860 a	363.873
312.607 a	312.702	363.884 y	363.885
312.763 y	312.764	363.896	
312.865 y	312.866	363.899 a	363.925
313.527 a	314.575	363.931 a	363.937
314.686 a	314.736	367.005 a	367.043
318.437 a	318.586	367.194 a	367.254
324.366 a	324.397	367.918 a	367.962
324.399 a	324.466	368.063 a	368.098
330.876 a	330.944	368.101 a	368.119
330.949 a	330.979	373.589 a	373.631
331.934 a	332.000	373.642 a	373.659
332.001 a	332.033	374.120 a	374.158
347.551 a	347.577	375.311 a	375.383
347.588 a	347.638	375.334 a	375.460
347.648 a	347.673	384.517 a	384.591
347.681 a	347.689	384.593 a	384.617
351.147 a	351.243	387.755 a	387.759
351.394 a	351.396	387.780 a	387.874
363.891 a	363.846	398.626 a	398.725

5.ª SERIE

400.362 a	400.376	451.148 a	451.243
411.507 a	411.557	451.344 a	451.347
411.561 a	411.579	463.941 a	463.976
412.607 a	412.706	463.978 a	464.000
414.532 a	414.575	464.001 a	464.041
414.798 a	414.853	467.043	
418.424 a	418.442	467.145 a	467.243
418.446 a	418.526	467.918 a	467.962
424.368 a	424.467	468.063 a	468.117
430.916 a	430.936	473.543 a	473.642
430.997 a	431.000	475.311 a	475.410
431.001 a	431.075	484.517 a	484.616
432.033 a	432.104	487.755 a	487.814
432.215 a	432.244	487.865 a	487.904
447.407 a	447.486	498.626 a	498.655
447.597 a	447.616	498.754 a	498.810

6.ª SERIE

511.507 a	511.573	563.851 a	563.853
511.584 a	511.585	563.859 a	563.883
512.607 a	512.706	563.885 a	563.956
514.478 a	514.500	567.005 a	567.043
514.521 a	514.575	567.149 a	567.209
514.676 a	514.697	567.918 a	567.962
518.431 a	518.451	568.063 a	568.117
518.462 a	518.536	574.496 y	574.497
518.547 a	518.558	574.508 a	574.539
524.476 a	524.533	574.807 a	574.972
524.594 a	524.597	575.428 a	575.519
524.708 a	524.745	584.517 a	584.529
530.869 a	530.905	584.530 a	584.666
531.954 a	532.009	587.755 a	587.819
532.001 a	532.033	587.941 a	587.941
547.364 a	547.426	588.142 a	588.154
547.428 a	547.464	588.603 a	588.762
551.116 a	551.215		

7.ª SERIE

611.507 a	611.581	663.860 a	663.888
611.533 a	611.560	667.005 a	667.043
611.571 a	611.587	667.144 a	667.173
612.645 a	612.744	667.184 a	667.214
614.526 a	614.525	667.918 a	667.962
614.531 a	614.535	668.063 a	668.077
614.545 a	614.562	668.088 a	668.127
614.573 a	614.575	673.579 a	673.659
614.676 a	614.679	674.159 a	674.175
614.773 a	614.839	674.177 y	674.178
618.407 a	618.506	675.311 a	675.388
624.406 a	624.505	675.391 a	675.400
630.876 a	630.975	675.411	
631.934 a	632.000	675.462 a	675.466
632.001 a	632.033	675.479	
647.364 a	647.463	675.490 a	675.492
651.463 a	651.513	684.517 a	684.616
651.597 a	651.645	687.755 a	687.853
663.932 a	663.954	698.635 a	698.639
663.960 a	663.966	698.659 a	698.753

8.ª SERIE

700.310		767.156 a	767.214
711.507 a	711.576	767.918 a	767.930
712.607 a	712.622	767.941 a	767.962
712.673 a	712.755	768.063 a	768.093
712.917		768.144 a	768.177
714.454 a	714.553	773.562 a	773.659
718.415 a	718.514	774.213 y	774.214
724.366 a	724.405	775.311 a	775.375
730.968 a	731.000	775.426 a	775.460
731.001 a	731.067	784.517 a	784.614
731.984 a	731.997	784.625 y	784.628
732.259 a	732.344	787.755 a	787.854
747.485 a	747.584	798.642 a	798.645
751.123 a	751.222	798.656 a	798.658
763.936 a	763.935	798.669 a	798.716
767.005 a	767.043	798.767 y	798.810
767.144 y	767.145		

9.ª SERIE

802.273 a	802.295	831.995 a	831.194
802.546 a	802.622	833.901 a	833.938
811.507 a	811.576	863.939 a	864.000
812.607 a	812.702	864.001 a	864.050
812.753 a	812.756	867.005 a	867.043
814.472 a	814.547	867.144 a	867.204
814.698 a	814.721	867.918 a	867.956
818.405 a	818.504	868.125 a	868.186
824.306 a	824.316	873.602 a	873.659
824.367 a	824.455	874.129 a	874.170
830.866 a	830.965	875.311 a	875.405
831.984 a	832.000	875.456 a	875.460
832.001 a	832.083	884.550 a	884.649
847.364 a	847.463	887.755 a	887.854

10.ª SERIE

906.984 a	906.133	951.477 a	951.490
911.507 a	911.576	963.836 a	963.935
912.607 a	912.706	967.005 a	967.039
914.352 a	915.000	967.190 a	967.254
915.001 a	915.051	967.918 a	967.962
918.505 a	918.604	968.113 a	968.167
924.323 a	924.422	973.614 a	973.659
930.916 a	931.000	973.960 a	973.971
931.001 a	931.015	974.122 a	974.163
931.995 a	932.000	975.311 a	975.345
932.001 a	932.091	975.446 a	975.510
947.364 a	947.372	984.517 a	984.539
947.423 a	947.513	984.620 a	984.666
951.191 a	951.224	987.755 a	987.854
951.275 a	951.424		

11.ª SERIE

1.001.383 a	1.001.137	1.024.265 a	1.024.283
1.011.507 a	1.011.525	1.024.334 a	1.024.358
1.011.576 a	1.011.606	1.025.313 a	1.025.362
1.012.607 a	1.012.656	1.030.857 a	1.030.906
1.013.846 a	1.013.897	1.031.984 a	1.032.000
1.014.597 a	1.014.410	1.032.001 a	1.032.014
1.014.436 a	1.014.477	1.032.040 a	1.032.053
1.017.277 a	1.017.326	1.034.517 a	1.034.562
1.018.068 a	1.018.090	1.034.564 a	1.034.567
1.018.122 a	1.018.132	1.037.819 a	1.037.868
1.018.405 a	1.018.454	1.047.364 a	1.047.413
1.023.508 a	1.023.557	1.048.075 a	1.048.093
1.023.209 a	1.023.213	1.048.523 a	1.048.675

12.ª SERIE

1.051.114 a	1.051.163	1.074.265 a	1.074.283
1.061.507 a	1.061.556	1.074.334 a	1.074.358
1.062.607 a	1.062.656	1.075.316 a	1.075.365
1.063.823 a	1.063.872	1.080.975 a	1.080.924
1.064.395 a	1.064.444	1.081.984 a	1.082.000
1.067.030 a	1.067.043	1.082.001 a	1.082.033
1.067.233 a	1.067.270	1.084.517 a	1.084.566
1.067.933 a	1.067.962	1.087.755 a	1.087.766
1.068.013 a	1.068.032	1	

13 SERIE

1.101.539 a 1.101.188	1.123.547 a 1.123.596
1.111.507 a 1.111.525	1.124.269 a 1.124.283
1.111.576 a 1.111.582	1.124.334 a 1.124.368
1.111.658 a 1.111.681	1.125.313 a 1.125.362
1.112.007 a 1.112.656	1.130.857 a 1.130.906
1.113.887 a 1.113.936	1.131.982 a 1.132.000
1.114.205 a 1.114.444	1.132.001 a 1.132.035
1.114.680 a 1.117.043	1.134.517 a 1.134.565
1.117.235 a 1.117.270	1.137.765 a 1.137.766
1.117.958 a 1.117.962	1.137.817 a 1.137.854
1.118.052 a 1.118.096	1.147.364 a 1.147.413
1.118.495 a 1.118.419	1.148.050 a 1.148.073
1.118.475 a 1.118.479	1.148.626 a 1.148.675

14 SERIE

1.161.880 a 1.161.128	1.174.209 a 1.174.214
1.161.507 a 1.161.556	1.174.255 a 1.174.283
1.162.897 a 1.162.856	1.174.334 a 1.174.353
1.163.388 a 1.163.314	1.175.313 a 1.175.362
1.163.830 a 1.163.972	1.180.882 a 1.180.931
1.164.415 a 1.164.464	1.181.934 a 1.182.000
1.167.115 a 1.167.123	1.182.001 a 1.182.005
1.167.215 a 1.167.255	1.184.517 a 1.184.566
1.167.233 a 1.167.262	1.187.762 a 1.187.766
1.168.028 a 1.168.057	1.187.817 a 1.187.861
1.168.405 a 1.168.437	1.197.364 a 1.197.413
1.168.493 a 1.168.479	1.198.053 a 1.198.086
1.173.512 a 1.173.561	1.192.626 a 1.192.675

15 SERIE

1.201.083 a 1.201.157	1.224.359 a 1.224.392
1.211.807 a 1.211.825	1.225.313 a 1.225.362
1.211.876 a 1.211.606	1.230.857 a 1.230.906
1.212.807 a 1.212.619	1.231.934 a 1.232.000
1.212.615 a 1.212.651	1.232.001 a 1.232.033
1.213.848 a 1.213.897	1.234.517 a 1.234.563
1.214.433 a 1.214.482	1.234.589 a 1.234.591
1.217.791 a 1.217.350	1.237.768 a 1.237.766
1.217.933 a 1.217.982	1.237.817 a 1.237.357
1.218.015 a 1.218.032	1.247.364 a 1.247.413
1.218.405 a 1.218.464	1.248.050 a 1.248.084
1.223.893 a 1.223.542	1.248.643 a 1.248.677
1.224.288 a 1.224.283	1.248.728 a 1.248.742

16 SERIE

1.261.880 a 1.261.138	1.275.338 a 1.275.387
1.261.507 a 1.261.556	1.280.862 a 1.280.873
1.262.607 a 1.262.556	1.280.876 a 1.280.913
1.263.645 a 1.263.694	1.281.990 a 1.282.000
1.264.395 a 1.264.444	1.282.001 a 1.282.039
1.267.094 a 1.267.123	1.284.541 a 1.284.590
1.267.195 a 1.267.214	1.287.755 a 1.287.766
1.268.033 a 1.268.052	1.287.817 a 1.287.854
1.268.073 a 1.268.107	1.297.394 a 1.297.377
1.268.480 a 1.268.529	1.297.403 a 1.297.438
1.273.517 a 1.273.566	1.298.050 a 1.298.078
1.274.209 a 1.274.214	1.298.117 a 1.298.122
1.274.265 a 1.274.283	1.298.633 a 1.298.682
1.274.334 a 1.274.353	

17 SERIE

1.301.089 a 1.301.138	1.324.209 a 1.324.214
1.311.507 a 1.311.525	1.324.265 a 1.324.271
1.311.576 a 1.311.606	1.324.347 a 1.324.383
1.312.607 a 1.312.666	1.325.313 a 1.325.362
1.312.848 a 1.312.897	1.330.857 a 1.330.906
1.314.395 a 1.314.444	1.331.934 a 1.332.000
1.317.286 a 1.317.292	1.332.001 a 1.332.033
1.317.318 a 1.317.360	1.334.517 a 1.334.566
1.317.933 a 1.317.959	1.337.755 a 1.337.766
1.318.035 a 1.318.057	1.337.817 a 1.337.854
1.318.420 a 1.318.469	1.347.364 a 1.347.413
1.323.585	1.348.050 a 1.348.109
1.323.611 a 1.323.659	1.348.626 a 1.348.675

18 SERIE

1.351.083 a 1.351.137	1.374.334 a 1.374.358
1.361.507 a 1.361.556	1.375.313 a 1.375.322
1.362.607 a 1.362.656	1.375.373 a 1.375.412
1.363.801 a 1.363.850	1.380.857 a 1.380.906
1.364.395 a 1.364.444	1.381.984 a 1.382.000
1.367.030 a 1.367.043	1.382.001 a 1.382.033
1.367.094 a 1.367.123	1.384.517 a 1.384.519
1.367.205 a 1.367.210	1.384.545 a 1.384.591
1.367.244 a 1.367.262	1.387.755 a 1.387.766
1.368.013 a 1.368.043	1.387.817 a 1.387.854
1.368.405 a 1.368.454	1.397.364 a 1.397.413
1.373.612 a 1.373.654	1.398.050 a 1.398.067
1.373.710 a 1.373.736	1.398.118 a 1.398.149
1.374.209 a 1.374.214	1.398.626 a 1.398.675
1.374.265 a 1.374.283	

19 SERIE

1.401.088 a 1.401.137	1.424.365 a 1.424.283
1.411.507 a 1.411.525	1.424.334 a 1.424.353
1.411.576 a 1.411.606	1.425.338 a 1.425.387
1.412.607 a 1.412.656	1.430.875 a 1.430.924
1.413.870 a 1.413.894	1.431.984 a 1.432.000
1.413.920 a 1.413.944	1.432.001 a 1.432.033
1.414.432 a 1.414.481	1.434.517 a 1.434.520
1.417.030 a 1.417.043	1.434.546 a 1.434.591
1.417.225 a 1.417.260	1.437.755 a 1.437.766
1.417.933	1.437.817 a 1.437.854
1.417.959 a 1.417.962	1.447.366 a 1.447.414
1.418.013 a 1.418.057	1.447.440
1.418.418 a 1.418.467	1.448.050 a 1.448.099
1.423.517 a 1.423.566	1.448.626 a 1.448.675
1.424.209 a 1.424.214	

20 SERIE

1.454.560 a 1.454.572	1.504.625 a 1.504.680
1.461.088 a 1.461.187	1.504.781 a 1.504.821
1.462.107 a 1.462.140	1.508.700 a 1.508.781
1.462.241 a 1.462.306	1.508.825 a 1.508.842
1.475.311 a 1.475.410	1.516.924 a 1.517.000
1.477.765 a 1.477.784	1.517.001 a 1.517.023
1.477.801 a 1.477.860	1.517.024 a 1.517.052
1.484.047 a 1.484.100	1.517.153 a 1.517.164
1.484.151 a 1.484.196	1.517.215 a 1.517.240
1.494.395 a 1.494.494	1.517.391 a 1.517.423
1.497.080 a 1.497.179	1.517.424 a 1.517.445
1.497.364 a 1.497.423	1.517.546 a 1.517.612
1.497.474 a 1.497.513	1.517.663 a 1.517.673
1.504.517 a 1.504.519	

Córdoba a Sevilla.

1.ª EMISIÓN

141 a 150	13.051 a 13.060
267 a 276	13.481 a 13.490
491 a 500	13.549 a 13.558
2.034 a 2.043	13.333 a 13.335
2.461 a 2.470	14.391 a 14.400
2.515 a 2.524	14.691 a 14.700
2.765 a 2.774	15.591 a 15.600
3.395 a 3.404	15.769 a 15.778
3.411 a 3.420	16.051 a 16.060
3.451 a 3.460	16.372 a 16.380
4.691	16.401
4.742 a 4.750	19.321 a 19.330
5.556 a 5.560	19.389 a 19.398
5.601 a 5.605	20.470 a 20.477
7.038 a 7.041	20.558 a 20.559
7.043 a 7.048	20.974 a 20.983
7.412 a 7.421	21.005 a 21.010
7.883 a 7.890	21.081 a 21.084
7.901 a 7.907	22.291 a 22.300
9.713 a 9.720	22.424 a 22.433
9.741 y 9.742	23.441 a 23.450
10.235 a 10.244	24.226 a 24.236
10.448 a 10.450	24.303 a 24.309
10.461 a 10.465	24.321 a 24.323
10.467 y 10.468	

2.ª EMISIÓN

25.771 a 25.780	32.271 a 32.280
27.038 a 27.047	32.515 a 32.520
27.431 a 27.440	32.526 a 32.529
27.891 a 27.900	33.375 a 33.380
29.401 a 29.406	33.402 a 33.405
29.721 a 29.730	33.411 a 33.420
30.171 a 30.180	33.441 a 33.450
30.235 a 30.244	33.551 a 33.560
30.470	34.303 a 34.310
30.541 a 30.549	34.325 y 34.326
31.019 a 31.028	35.575 a 35.580
32.071 a 32.080	35.591 a 35.594

3.ª EMISIÓN

37.058 a 37.060	41.015 a 41.018
37.049 y 37.050	42.301 a 42.310
37.061 a 37.065	42.515 a 42.520
37.438 a 37.440	42.531 a 42.534
37.451 a 37.457	43.383 a 43.390
37.458 a 37.460	43.411 y 43.412
37.471 a 37.477	43.413 a 43.422
37.600 a 37.610	43.441 a 43.450
37.621 a 37.625	43.549 a 43.553
40.274 a 40.283	44.303 a 44.312
41.005 a 41.010	

4.ª EMISIÓN

45.575 a 45.584	47.461 a 47.470
45.769 y 45.770	48.103 a 48.110
45.781 a 45.783	48.121 y 48.122
46.081 a 46.090	50.251 a 50.256
47.038 a 47.047	50.287 a 50.290
47.175 a 47.184	51.005 a 51.010
47.261 a 47.270	51.021 a 51.024

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso, a 1.900 reales (175 pesetas), en Madrid y Barcelona, en la Caja de la Compañía, y a razón de 500 francos en París, en casa de los señores de Rothschild Hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—4344

COMPANÍA TRASATLANTICA

Tercer sorteo de amortización de obligaciones Especiales de esta Compañía al 5 por 100, emisión de 16 de Noviembre de 1923, con garantía del Estado.

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 28 del corriente, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 2.200 de dichas obligaciones.

Las obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en lotes de 100 obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose 22 bolas en representación de las 22 centenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía, plaza del Duque de Medinaceli, número 6, bajos, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1931. Compañía Transatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—4375

EMPRESTITO EXTERNO 6 por 100 DE 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y otros diarios de la capital admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 100 que correspondían amortizar en el sorteo del día 14 del corriente mes de Noviembre, se ha procedido en fecha de hoy, en esta Embajada, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, del Colegio de Notarios de Madrid, a la apertura de pliegos presentados por diferentes tenedores, habiendo sido aceptados, por ser ofrecidos al tipo más bajo, los siguientes títulos:

Títulos serie "A" (94 títulos):

406, 407, 408, 2.249, 2.250, 2.251, 2.509, 2.529, 2.530, 7.564, 7.585, 7.586, 7.587, 7.588, 7.589, 7.590, 7.591, 7.592, 7.593, 9.614, 9.615, 9.616, 9.617, 9.618, 9.619, 9.620, 9.621, 9.622, 9.623, 9.624, 9.625, 9.626, 9.627, 9.628, 9.629, 9.630, 21.128, 21.129, 21.130, 21.131, 21.132, 21.133, 21.134, 21.135, 21.136, 21.137, 21.922, 21.923, 21.924, 21.925, 21.926, 21.927, 21.928, 21.929, 21.930, 21.931, 21.932, 21.933, 21.934, 21.935, 21.936, 21.937, 21.938, 21.939, 21.940, 21.941, 21.942, 21.943, 21.944, 21.945, 21.946, 21.947, 21.948, 21.949, 21.950, 21.951, 21.952, 21.953, 21.954, 21.955, 21.956, 21.957, 21.958, 21.959, 21.960, 21.961, 21.962, 21.963, 21.964, 21.965, 21.966, 24.733, 24.734, 24.735.

Títulos serie "B" (34 títulos):

28.309, 28.310, 28.787, 28.788, 28.789, 31.560, 31.561, 31.562, 31.563, 31.564, 31.565, 32.946, 32.947, 35.248, 35.250, 35.251, 35.843, 35.844, 35.845, 35.846, 35.847, 35.848, 35.849, 35.850, 35.851, 35.852, 35.853, 35.854, 35.855, 35.856, 36.423, 36.424, 37.203, 37.204.

Títulos serie "C" (29 títulos):

43.412, 43.413, 43.414, 43.415, 43.416, 43.417, 43.418, 43.419, 43.420, 43.421, 43.422, 43.423, 43.431, 43.432, 43.433, 43.434, 43.435, 43.436, 43.437, 43.438, 43.440, 43.441, 43.442, 43.443, 43.444, 43.445, 43.446, 43.447, 43.448.

Títulos serie "D" (dos títulos):

47.438, 47.524.

Títulos serie "E" (un título):

47.724.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de oferta números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.

Los poseedores de dichos títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Diciembre próximo, mediante la presentación de los títulos, el documento de esta Embajada que acredita haber sido aceptados en la licitación, y demás requisitos que se especifican en dicho documento.

Los firmantes de pliegos que no hayan sido aceptados pueden pasar a recoger sus resguardos por el domicilio de esta Embajada cualquier día laborable, durante las horas de once a trece, contra la entrega del recibo que les fué expedido a su presentación.

Madrid, 23 de Noviembre de 1931.—Embajada Argentina.—R. Correa Luna, Encargado de Negocios, a. i.

Madrid, 24 de Noviembre de 1931. X—4374

PORTLAND VALDERRIVAS

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se verificará en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2, el día 5 de Diciembre, a las cinco de la tarde, para tratar del aplazamiento de la ejecución de uno de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 23 de Junio de 1930.

Para justificar el derecho de asistencia y votación en esta Junta es preciso depositar en la Caja social las acciones o títulos que las representen en el plazo comprendido entre esta fecha y la víspera de la Junta.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931.—El Consejero Secretario, Manuel Lu-torre. X—4375

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 325.834/1.660, emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá) a nombre de D. Juan Alcañá Campos, se hace saber por el presente anuncio que, si no fuera presentado dicho ejemplar en el término de treinta días, contados desde esta fecha, en el domicilio de la Compañía en España, avenida de Pi y Margall, 17, Madrid, se tendrá por nula la póliza extraviada y se procederá a la emisión de un duplicado con igual fuerza y valor.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931.—Compañía Adriática de Seguros.—Dirección para España. X—4378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLO

Don José Ojca González, Juez de primera instancia de este partido.

Hace público: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Primo Cotejo Malpica, vecino de Corme, solicitando la declaración de ausencia de su hijo José María Cotejo García, vecino que fué de la parroquia de La Graña, en el término municipal de Fuenteseso, de donde se ausentó hace mucho más de cinco años, sin que desde antes ya de ese lapso de tiempo se hubiese tenido noticia de su existencia, y que se nombre administrador de los bienes de referido ausente a su hermano de doble vínculo Eliseo Cotejo García, vecino de dicha parroquia de La Graña, he dictado auto el 9 del corriente mes declarando la ausencia en ignorado paradero del José María Cotejo García.

Y para que la mencionada declaración pueda producir los efectos legales, después de transcurrir el término que señala el artículo 136 del Código civil, se hace público y llama a la vez al repetido ausente José María Cotejo García y a los que se crean con mejor derecho que su prenombrado hermano a la administración de los bienes de aquél, para que lo ejerciten y justifiquen con los documentos necesarios en este dicho Juzgado dentro de los dos

meses siguientes al de la interposición de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Carballo a 12 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Domingo Graña.—José Ojca. X—4379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure, Juez de primera instancia del distrito de La Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que, por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promueve D. José Metute Ojca y D. Domingo García Matute contra D. Alfonso López Luengo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Finca.—Solar, en esta capital, situado entre las calles de Alonso Cano y Juan Rosas, en el sitio que se llama "Varede de Postas", en la manzana número 115 del Ensanche, distrito municipal de Chamberí e Hipotecario de Occidental, barrio del Hipódromo; lindas al Este su fachada, en línea de 16 metros 82 centímetros, con la calle de Alonso Cano; por la derecha entrando, al Norte en línea de 40 metros 78 centímetros con solar de los herederos de D. Francisco Stuyck; por la izquierda, al Sur en longitud de 45 metros 25 centímetros, con solar propiedad de D. Luis Garrido, antes de doña Eloise Stuyck; y por el testero, al Oeste, en línea de 13 metros 48 centímetros, con finca de don Francisco González. Las líneas descritas afectan la forma de un trapecio, cuya superficie es de 726 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.333 pies 36 décimos de pie cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 65.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artimo.—Gustavo Lescure. X—4377

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería y provincial 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100		5 por 100		2 por 100	4 por 100
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927		
1	118.900	24.000	209.000	»	»	92.500	19.500	512.500	124.000	188.800
2	74.200	57.200	227.500	1.000	»	11.500	6.000	172.500	225.500	115.800
3	64.000	1.000	101.000	»	»	55.000	»	368.000	79.000	20.000
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	404.300	»	141.000	1.000	»	101.500	5.500	262.000	935.000	250.800
6	684.700	63.000	110.000	»	»	112.500	2.500	308.000	127.000	345.000
7	142.500	8.300	108.500	5.000	»	11.500	»	680.500	193.000	»
8	380.500	87.000	108.500	5.000	»	19.500	»	177.000	100.900	114.000
9	220.700	17.000	443.500	22.500	»	15.000	20.000	184.500	87.500	2.000
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	395.900	156.000	187.500	8.500	»	25.500	7.000	423.500	65.000	63.800
14	530.700	38.000	63.500	»	»	41.500	»	372.500	22.000	108.000
15	198.000	92.000	265.000	12.500	»	23.500	1.000	332.500	»	5.600
16	187.600	1.000	443.000	»	»	9.500	12.500	297.500	39.500	15.200
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	575.000	75.000	232.500	61.000	»	53.000	5.000	1.475.000	157.000	22.400
20	104.000	122.500	65.500	»	»	109.000	»	524.000	123.000	28.000
21	416.700	12.000	95.500	37.500	»	3.000	17.500	814.500	193.500	23.600
22	140.000	1.000	122.500	7.000	»	»	»	902.000	80.000	28.800
23	126.400	400	89.500	1.000	»	5.000	13.000	763.000	229.500	3.600
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	269.400	»	72.500	5.000	»	1.000	»	592.500	152.500	49.000
27	79.100	»	79.500	1.500	»	19.000	2.000	357.000	138.000	»
28	205.000	»	239.000	»	»	29.000	5.000	266.500	15.500	63.800
29	107.500	»	114.500	27.500	»	35.000	»	575.000	13.000	3.600
30	27.900	12.000	119.500	»	»	28.500	»	955.000	147.500	1.600
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5.254.400	767.400	3.648.500	196.000	»	797.500	118.500	11.131.500	3.198.000	1.453.400

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.—El Director general, P. O., Luis Richi.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Bonos para el fomento de la industria Nacional		Bonos para el fomento de la industria Nacional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones municipales	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1929				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
2.000	37.500	14.000	2.000	18.500	5.000	33.000	30.000	33.000	»	1.262.200
1.500	4.500	»	»	»	3.500	19.500	33.500	51.000	»	1.015.700
2.000	»	»	»	200	»	19.000	21.000	3.000	»	752.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.000	18.500	»	8.500	200	22.500	75.500	47.500	86.500	6.000	2.348.500
1.000	9.500	»	102.500	4.600	1.000	35.000	100.000	35.000	10.500	2.046.500
2.000	2.000	»	2.500	10.500	3.500	14.500	100.000	48.500	»	1.332.500
»	31.500	»	25.500	5.100	»	38.000	101.500	25.000	»	1.236.500
27.000	24.500	»	»	3.000	12.800	43.000	50.000	60.500	»	1.188.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.000	51.000	»	1.000	11.400	16.500	67.500	57.500	28.500	22.000	1.515.100
»	»	3.000	50.000	3.000	10.500	45.500	10.000	»	13.500	1.113.700
57.000	7.000	»	6.500	8.800	9.000	2.500	8.000	29.000	12.500	1.076.300
»	30.500	»	25.000	1.500	7.500	7.000	20.000	1.000	10.500	1.114.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.500	28.000	»	36.000	6.400	10.500	6.500	62.000	15.000	»	2.821.800
»	3.000	»	35.000	24.000	20.500	17.500	47.500	5.000	500	1.224.000
2.500	59.000	»	5.500	4.500	11.500	20.000	30.500	»	»	1.743.300
40.000	37.000	»	2.000	8.000	13.900	8.000	16.500	3.000	27.000	1.456.700
»	10.000	»	5.600	31.400	3.500	7.500	21.000	7.500	10.000	1.327.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.000	9.000	»	50.000	6.700	6.000	61.500	30.500	15.000	35.000	1.335.600
»	19.500	»	»	8.000	3.500	57.000	81.500	14.000	»	864.600
»	»	»	1.000	»	5.000	2.500	55.000	10.000	19.000	951.300
»	1.000	»	2.000	800	5.000	68.000	31.000	9.500	»	993.400
»	145.500	»	»	1.300	1.500	10.000	26.000	39.500	»	1.515.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
148.500	530.500	17.000	361.000	159.900	177.700	658.500	1.010.500	519.500	166.500	20.315.800

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Alcanzado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería y provincias 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE							
				4 por 100	5 por 100		5 por 100		5 por 100		4 por 100
					Emisión 1929	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928	
1	221.000	75.000	20.000	500	78.500	76.000	31.500	419.000	24.000	109.200	
2	69.500	77.000	22.000	»	93.000	96.000	»	327.000	113.500	»	
3	299.500	112.000	»	8.000	56.000	108.500	12.500	402.000	88.000	70.000	
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5	337.000	54.000	50.000	2.500	104.500	43.000	»	581.500	12.000	66.000	
6	204.500	161.500	2.000	70.000	142.500	22.000	14.500	592.000	344.000	90.000	
7	240.500	43.000	»	»	8.000	36.500	»	709.000	152.500	6.400	
8	65.500	250.000	12.000	12.500	145.000	28.000	»	451.500	89.000	10.000	
9	110.000	129.000	23.000	»	72.500	91.000	20.000	719.000	126.000	24.000	
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13	269.000	248.500	104.000	8.500	36.500	43.500	12.500	561.500	93.000	47.000	
14	80.700	54.000	49.000	10.000	7.500	18.000	1.000	459.500	2.500	41.900	
15	91.500	159.000	119.000	»	41.000	221.500	22.000	429.000	13.000	44.000	
16	184.500	194.000	5.000	192.500	21.500	49.000	»	328.500	43.000	»	
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	138.500	259.000	35.000	10.000	89.500	59.500	»	432.500	115.000	3.500	
20	83.900	93.000	133.000	»	44.000	59.500	16.500	507.000	47.000	4.000	
21	74.300	82.000	45.000	»	49.000	32.500	12.500	603.000	134.500	78.000	
22	127.000	151.500	»	»	12.500	134.000	»	792.000	267.000	8.000	
23	72.500	78.000	73.000	2.500	60.500	168.500	1.000	298.000	76.000	7.000	
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	84.800	84.000	160.000	15.000	56.500	123.000	»	663.000	68.500	»	
27	445.000	104.500	12.000	5.000	119.000	59.000	»	722.000	243.000	5.600	
28	175.000	102.000	26.000	2.500	106.500	27.500	15.000	574.000	43.000	»	
29	69.100	135.400	»	»	73.000	252.500	52.500	559.000	1.956.500	»	
30	67.800	107.000	149.000	»	70.500	125.000	»	862.000	114.500	»	
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	3.522.100	2.743.300	1.030.000	339.500	1.509.500	2.339.000	211.500	11.978.000	4.160.500	624.200	

Madrid, 17 de Noviembre de 1931. — El Director general, P. O., Luis Richi.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

dicbre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1929	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda Exterior- ria	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- rruques	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
2.500	14.500	»	21.000	161.000	»	»	»	»	1.247.700	
»	114.500	»	8.500	132.000	»	»	»	»	1.058.000	
»	15.500	»	25.500	54.000	»	»	»	»	1.242.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	73.500	»	5.000	97.500	»	»	»	»	1.431.500	
»	27.000	»	5.000	95.000	»	»	»	»	1.760.000	
»	17.000	»	29.000	71.500	»	»	»	»	1.335.400	
»	30.000	»	53.500	105.000	»	»	»	»	1.353.000	
5.000	2.500	»	13.500	207.500	»	»	»	»	1.553.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	41.500	173.500	»	»	»	»	1.667.000	
6.000	5.000	»	5.000	139.000	»	»	»	»	869.700	
14.500	13.000	»	14.500	87.000	»	»	»	»	1.257.000	
4.000	27.500	»	4.000	166.500	»	»	»	»	1.620.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
7.000	1.500	»	69.000	229.000	»	»	»	»	1.440.900	
1.000	6.500	»	»	82.000	»	»	»	»	1.077.400	
2.500	5.000	»	54.500	118.500	»	»	»	»	1.211.300	
»	2.000	»	5.000	123.500	»	»	»	»	1.627.500	
8.500	11.000	»	11.000	115.000	»	»	»	»	982.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
30.500	5.000	»	11.000	155.000	»	»	»	»	1.458.500	
»	»	»	3.000	79.000	»	»	»	»	2.319.000	
6.500	160.000	»	6.500	183.000	»	»	»	»	1.427.000	
75.500	129.000	»	7.500	109.500	»	»	»	»	3.310.500	
35.000	149.000	»	19.000	109.000	»	»	»	»	1.507.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
138.000	809.000	»	412.500	2.789.000	»	»	»	»	32.631.150	

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	5 por 100 — Emisión 1928	4 por 100 — Emisión 1927
1	»	»	10.000	»	»	»	»	40.000	»	»
2	»	»	25.000	»	30.500	»	»	193.500	3.500	»
3	»	»	25.000	»	22.500	»	»	87.500	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	20.000	»	»	»	»	230.000	»	»
6	»	»	17.000	»	»	»	»	150.000	»	»
7	»	»	55.000	»	»	»	50.000	125.000	»	»
8	»	»	25.000	»	5.000	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	219.000	15.000	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	100.000	»	»	»	»	»	»	52.500	5.000	»
14	132.700	»	»	»	»	»	50.000	32.500	415.500	»
15	»	»	»	»	»	»	15.000	64.000	12.500	»
16	»	»	7.000	»	»	»	»	365.000	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	500	12.000	»	»	3.000	9.500	»	152.000	80.000	»
20	»	»	175.000	»	»	»	»	»	18.500	»
21	33.500	»	125.000	»	20.000	31.000	»	95.000	»	25.000
22	»	»	»	»	9.500	14.000	»	»	84.000	»
23	80.000	»	»	»	»	»	47.500	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	150.000	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	112.500	»
28	»	»	25.000	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	50.000	»	87.500	»	»	65.000	»	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	308.500	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	346.700	12.000	709.000	»	178.000	54.500	162.500	1.871.000	1.055.000	25.000

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.—El Director general, P. O., Luis Richa.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

1:2 por 100 — Emisión 1923	5 por 100 — Emisión 1929	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- croquies	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,80 por 100	Cédulas al 5 por 100			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	50.000	
»	»	»	»	»	»	25.000	»	»	277.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	135.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	1.000	»	»	»	»	251.000	
52.000	»	»	»	10.000	»	»	»	»	229.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	230.000	
»	»	»	10.000	19.000	»	»	»	»	59.000	
»	»	»	10.000	8.500	»	»	»	»	252.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	15.000	»	»	»	»	172.500	
»	»	»	»	16.000	»	»	»	»	646.700	
»	»	»	»	20.500	»	5.500	»	»	117.500	
»	»	»	»	5.000	»	»	»	»	377.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	25.000	»	»	»	»	»	»	»	282.000	
»	40.000	»	»	1.500	»	»	»	»	235.000	
»	»	»	»	500	»	»	»	»	330.000	
»	»	»	»	59.000	»	3.500	»	»	172.000	
»	»	»	»	10.000	»	»	»	»	137.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	8.000	»	20.000	»	»	178.000	
»	»	»	»	12.500	5.000	10.000	11.000	»	151.000	
»	»	»	»	12.500	»	»	»	»	37.500	
»	»	»	»	12.500	»	3.500	»	»	219.300	
»	»	»	»	24.000	»	»	»	»	332.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
52.000	65.000	»	20.000	235.500	5.000	69.500	11.000	»	4.872.208	

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

ESCALAFON provisional de Ayudantes Industriales, al servicio del Ministerio de Economía Nacional, por orden de antigüedad en los cargos del Cuerpo, totalizado en 31 de Octubre de 1931.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
			Años	Meses	Días		
1	D. Urbano Fraguas Carcelem.....	7 Agosto 1901.....	30	2	23	Electricidad	Sevilla.
2	Ramón Solís del Valle.....	2 Enero 1906.....	25	9	28	Idem	Oviedo.
3	Luis Beraza y Zúrraga.....	25 Marzo 1906.....	25	7	5	Idem	Vizcaya.
4	Eusebio Madrazo Espinosa.....	3 Junio 1907.....	24	4	27	Idem	Santander.
5	Serafín Macías González.....	Diciembre 1909.....	21	10	»	Idem	Pontevedra.
6	Luis Márquez Calvo.....	8 Abril 1911.....	20	6	23	Gas	Sevilla.
7	Luis Fandiño Iglesias.....	16 Julio 1915.....	16	3	14	Electricidad, gas y líquidos.....	Oviedo.
8	José Castaín García.....	2 Julio 1917.....	14	3	28	Líquidos	Sevilla.
9	Manuel González Cabrera.....	11 Agosto 1917.....	14	2	19	Electricidad	Santa Cruz de Tenerife.
10	Leocadio Gómez Hidalgo.....	29 Abril 1920.....	11	7	1	Gas y líquidos, automóviles y metales preciosos	Valladolid.
11	Joaquín Amigo Miró.....	22 Abril 1920.....	11	6	8	Pesas y Medidas.....	Mataró.
12	Gonzalo Gil Torres.....	23 Noviembre 1922.....	8	11	8	Electricidad y gas.....	Albaceta.
13	Francisco Jimeno Catalano.....	20 Enero 1923.....	8	9	10	Electricidad	Segovia.
14	Juan Gómez Moreno.....	9 Febrero 1924.....	7	8	22	Automóviles	Zaragoza.
15	Alfonso Cort Boti.....	11 Mayo 1924.....	7	5	19	Electricidad	Alicoy.
16	Carlos Troch Brau.....	3 Julio 1924.....	7	3	27	»	Valencia.
17	Pablo de Aldecoa y Arbulo.....	25 Julio 1924.....	7	3	5	»	Alava.
18	Angel Faura Bordas.....	7 Febrero 1925.....	6	8	23	Automóviles	Barcelona.
19	Ramón Soleras Cuya.....	30 Junio 1925.....	6	4	»	Automóviles, gas y líquidos.....	Santa Cruz de Tenerife.
20	Juan A. Marchal Cabrera.....	4 Agosto 1925.....	6	2	26	Automóviles	Jaén.
21	Adolfo Vega Menéndez.....	7 Noviembre 1925.....	5	11	23	Pesas y Medidas.....	Gijón.
22	Laureano Julio Muñíos.....	9 Diciembre 1926.....	4	10	21	Automóviles	Pontevedra.
23	Justo de Castro Sobrino.....	11 Julio 1927.....	4	8	19	Automóviles y electricidad.....	Zamora.
24	Felipe Solórzano Rodríguez.....	21 Enero 1928.....	3	9	9	Electricidad	El Ferrol.
25	Fernando Solórzano Rodríguez.....	26 Febrero 1928.....	3	8	4	Automóviles	La Coruña.
26	Luis de Arana Bilbao.....	11 Junio 1928.....	3	4	19	Idem	Pontevedra.
27	Pedro Barrientos Orego.....	15 Junio 1928.....	3	4	5	Idem	Cáceres.
28	Luis Cufat Reig.....	6 Agosto 1928.....	3	2	24	Idem	Valencia.
29	Florencio Vaquero Calvo.....	30 Marzo 1929.....	2	7	»	Pesas y Medidas.....	Santander.
30	Tomás Badias Aznar.....	21 Mayo 1929.....	2	5	9	Electricidad, gas y líquidos.....	Alicante.
31	Antonio García Herrera.....	21 Agosto 1929.....	2	2	9	Electricidad	Málaga.
32	Manuel Barrio del Valle.....	1 Noviembre 1929.....	2	»	»	Automóviles	Cádiz.
33	Narciso Martínez Hernández.....	14 Enero 1930.....	1	9	18	Electricidad, líquidos y automóviles...	Guadalajara.
34	Eduardo Jiménez Segura.....	22 Enero 1930.....	1	9	8	Automóviles y contadores.....	Burgos.
35	Manuel Echevarría Sancho.....	10 Abril 1930.....	1	6	20	Pesas y Medidas y automóviles.....	Huesca.
36	Carlos Founaud Fau.....	5 Junio 1930.....	1	4	25	Pesas y Medidas.....	Tarragona.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
			Años	Meses	Días		
37	D. Julio Jiménez de la Serna	6 Junio 1930	1	4	24	Pesas y Medidas, automóviles y contadores	Segovia.
38	Enrique García Vigneaux	10 Junio 1930	1	4	20	Electricidad	Gerona.
39	Juan José Arnaldo Targa	20 Junio 1930	1	4	10	Idem	Lérida.
40	Antonio Sánchez Santamaria	21 Junio 1930	1	4	9	Electricidad, gas y líquidos	Toledo.
41	Salvador Rodríguez Ruiz	4 Agosto 1930	1	2	26	Automóviles	Córdoba.
42	Rafael García Martín	20 Agosto 1930	1	2	10	Pesas y Medidas	Guadalajara.
43	Patricio Sánchez Alvarez	28 Febrero 1931	»	8	2	Idem	Santander.
44	Ignacio Márquez Azcárate	11 Marzo 1931	»	7	20	Gas y líquidos	Mataró.

Madrid, 19 de Noviembre de 1931. — P. D. Barbey.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

ESCALAFON provisional de Ayudantes (no Peritos o Técnicos) Industriales, al servicio del Ministerio de Economía Nacional, por orden de antigüedad en los cargos del Cuerpo, totalizado en 31 de Octubre de 1931.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA		
			Años	Meses	Días				
1	D. Isidro Orbeagozo Iraola.....	13 Septiembre 1895.....	36	—	1	—	18	Pesas y medidas.....	Gulpúzcon.
2	Ramón Gulxá Colominas.....	6 Diciembre 1895.....	35	—	10	—	24	Idem	Lérida.
3	Mariano Riera Solé.....	Febrero 1901.....	30	—	8	—	»	Idem	Barcelona.
4	José Ferrer Rodríguez.....	2 Marzo 1901.....	30	—	7	—	28	Idem	Idem.
5	Amador Loureiro López.....	23 Febrero 1903.....	28	—	8	—	7	Idem	La Coruña.
6	Florencio Gamarra.....	13 Marzo 1903.....	28	—	7	—	17	Idem	Logroño.
7	Rafael Junquito Doblaz.....	8 Octubre 1904.....	27	—	»	—	23	Electricidad	Toledo.
8	Francisco Ricoy Anido.....	16 Noviembre 1904.....	26	—	11	—	14	Idem	La Coruña.
9	Antonio Maestro Ruiz.....	20 Febrero 1905.....	26	—	8	—	10	Gas y líquidos.....	Barcelona.
10	Prudencio Julián Paesa.....	18 Marzo 1905.....	26	—	7	—	12	Pesas y medidas.....	Zaragoza.
11	M. Jesús Vecino Hermoso.....	11 Diciembre 1905.....	15	—	10	—	19	Idem	Burgos.
12	Luis Bazlán Oneca.....	2 Enero 1906.....	25	—	9	—	28	Idem	Navarra.
13	Eusebio Chust del Rey.....	22 Enero 1906.....	25	—	9	—	8	Idem	Cuenca.
14	Narciso Iglesias Cid.....	3 Octubre 1906.....	25	—	»	—	27	Idem	Orense.
15	Francisco de P. Roca Lamioni.....	Julio 1907.....	24	—	3	—	»	Idem	Barcelona.
16	Jacobo López Cambé.....	16 Septiembre 1907.....	24	—	1	—	14	Idem	Murcia.
17	Salvador Gestal Rueda.....	5 Marzo 1908.....	23	—	7	—	25	Idem	Málaga.
18	Manuel Gispert Blanch.....	16 Marzo 1908.....	23	—	7	—	14	Gas y líquidos.....	Barcelona.
19	José Taugis Orrit.....	6 Abril 1908.....	23	—	6	—	24	Idem	Idem.
20	José Huertas Albadalejo.....	1 Mayo 1908.....	23	—	5	—	29	Electricidad	Valencia.
21	Pedro Sánchez Martínez.....	16 Junio 1908.....	23	—	4	—	14	Pesas y medidas.....	Murcia.
22	Santiago Vaquero Alonso.....	16 Septiembre 1908.....	23	—	1	—	14	Idem	Santander.
23	Luis Valdés Villazón.....	28 Julio 1909.....	22	—	3	—	2	Idem	Oviedo.
24	Angel Marín Atanza.....	22 Septiembre 1909.....	22	—	1	—	8	Gas y líquidos.....	Barcelona.
25	Antonio Cipertani Mèvat.....	22 Septiembre 1909.....	22	—	1	—	8	Idem	Idem.
26	Lisardo López Ropdán.....	13 Noviembre 1907.....	21	—	11	—	17	Pesas y medidas.....	La Coruña.
27	Joaquín Castillo Alfonso.....	8 Octubre 1910.....	21	—	»	—	22	Idem	Santá Cruz de Tenerife.
28	Pablo Cazorla y Ladrón de Guevara.....	17 Noviembre 1910.....	20	—	11	—	14	Idem	Almería.
29	Ramón Cuinart Morel.....	28 Diciembre 1910.....	20	—	10	—	2	Idem	Barcelona.
30	Julián Bech Medina.....	9 Febrero 1911.....	20	—	8	—	21	Idem	Albacete.
31	Rafael Calvo Calvo.....	10 Marzo 1911.....	20	—	7	—	20	Idem	Valencia.
32	Miguel Rodríguez Miguel.....	1 Abril 1911.....	20	—	7	—	»	Idem	Zamora.
33	José Gratoivil Cortés.....	28 Abril 1911.....	20	—	6	—	2	Electricidad	Barcelona.
34	Antonio Gibert Casals.....	6 Junio 1911.....	20	—	4	—	24	Pesas y medidas.....	Lérida.
35	Gregorio Tirado Costa.....	10 Febrero 1912.....	19	—	8	—	20	Idem	Toledo.
36	Eulogio Castro Rui-Wamba.....	27 Septiembre 1912.....	19	—	1	—	3	Gas	Valencia.
37	José Aguilera Almenta.....	30 Noviembre 1912.....	19	—	»	—	»	Idem	Málaga.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIQUEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA		
			Años	Meses	Días				
38	D. Blas Billón Pons.....	17 Diciembre 1912.....	18	—	10	—	13	Pesas y medidas.....	Baleares.
39	Julián García Quiló.....	30 Agosto 1913.....	18	—	2	—	»	Electricidad.....	Badajoz.
40	Rafael Marín Benet.....	23 Abril 1914.....	17	—	6	—	7	Líquidos.....	Valencia.
41	Dionisio Uña Miranda.....	9 Enero 1915.....	16	—	9	—	21	Pesas y medidas.....	Pontevedra.
42	Francisco Noguer Roca.....	17 Febrero 1915.....	16	—	8	—	13	Idem.....	Barcelona.
43	José Hernández Martínez.....	17 Febrero 1915.....	16	—	8	—	13	Idem.....	Idem.
44	Rafael Fernández y F del Toro.....	18 Marzo 1915.....	16	—	7	—	12	Idem.....	Vizcaya.
45	Francisco Martínez Gil.....	2 Enero 1916.....	15	—	9	—	28	Idem.....	Sévilla.
46	Emilio Martínez Gómez.....	Diciembre 1916.....	14	—	10	—	»	Electricidad y agua.....	Pontevedra.
47	Juan Palomar Gaspar.....	1 Enero 1917.....	14	—	10	—	»	Pesas y medidas.....	Cáceres.
48	Octavio Martínez Cayuela.....	24 Junio 1917.....	14	—	4	—	6	Electricidad.....	Melilla.
49	Alberto Ortas Basal.....	24 Mayo 1917.....	14	—	3	—	26	Pesas y medidas.....	Gerona.
50	Marcial Dorado Ramos.....	10 Enero 1918.....	13	—	9	—	20	Idem.....	Burgos.
51	José San Valero López.....	16 Abril 1918.....	13	—	6	—	14	Idem.....	Salamanca.
52	José Bello Cascan.....	5 Mayo 1918.....	13	—	5	—	25	Idem.....	Zaragoza.
53	Francisco Cortijos Quiñonero.....	7 Septiembre 1918.....	13	—	1	—	23	Electricidad.....	Barcelona.
54	Isidro Martínez de Toro Olalla.....	7 Noviembre 1918.....	12	—	11	—	23	Pesas y medidas.....	Soria.
55	José María Mateu y Suñer.....	Noviembre 1918.....	12	—	11	—	»	Automóviles.....	Gerona.
56	Hermenegildo Solé Tramut.....	11 Enero 1919.....	12	—	9	—	19	Pesas y medidas.....	Barcelona.
57	Luis Roselló Cañada.....	18 Marzo 1919.....	12	—	7	—	12	Idem.....	Málaga.
58	Bernardo Cazorla y Ladrón de Guevara.....	23 Mayo 1919.....	12	—	5	—	8	Idem.....	Almería.
59	Francisco Ferré Malet.....	30 Junio 1919.....	12	—	4	—	»	Electricidad.....	Barcelona.
60	Constantino Martínez Abarea.....	6 Agosto 1919.....	12	—	2	—	24	Pesas y medidas.....	Idem.
61	Joaquín Calvo y Calvo.....	18 Agosto 1919.....	12	—	2	—	13	Idem.....	Valencia.
62	Julio Capilla del Valle.....	17 Octubre 1919.....	12	—	»	—	14	Idem.....	Toledo.
63	Gabriel Ferrer Calvet.....	14 Enero 1920.....	11	—	9	—	16	Electricidad.....	Barcelona.
64	José Aguirre Rodil.....	1 Marzo 1920.....	11	—	7	—	29	Electricidad, gas y líquidos.....	Teruel.
65	Conrado Segú Lloréns.....	9 Marzo 1920.....	11	—	7	—	21	Pesas y medidas.....	Barcelona.
66	Amadeo Dombret Champagnac.....	16 Marzo 1920.....	11	—	7	—	4	Electricidad.....	Jaén.
67	José Gisbert Pujals.....	12 Julio 1920.....	11	—	3	—	18	Gas y líquidos.....	Tarasa.
68	Francisco López de Ullivarri.....	Octubre 1920.....	11	—	»	—	»	Automóviles.....	Alava.
69	Eduardo Rodríguez Guerra.....	8 Noviembre 1920.....	10	—	11	—	22	Gas y líquidos.....	Cádiz.
70	Eduardo Blanes Parra.....	10 Marzo 1921.....	10	—	7	—	20	Pesas y medidas.....	Sevilla.
71	Juan Jiménez Rodríguez.....	21 Marzo 1921.....	10	—	7	—	9	Idem.....	Santa Cruz de Tenerife.
72	Bucnaventura Ramos García.....	22 Mayo 1921.....	10	—	5	—	8	Idem.....	Jaén.
73	Eduardo Inés García.....	22 Mayo 1921.....	10	—	5	—	8	Idem.....	Idem.
74	Desiderio Silves Lahoz.....	22 Junio 1921.....	10	—	4	—	8	Pesas y medidas y automóviles.....	Teruel.
75	Tomás Oliver Navarro.....	12 Octubre 1921.....	10	—	»	—	18	Pesas y medidas.....	Castellón.
76	Plácido García de la Riera.....	30 Diciembre 1921.....	9	—	10	—	»	Líquidos.....	Gijón.
77	Manuel Esturo Azuela.....	27 Marzo 1922.....	9	—	7	—	4	Pesas y medidas.....	Vizcaya (R).
78	Rufino Aguirregoitia Echevarría.....	28 Abril 1922.....	9	—	6	—	2	Idem.....	Vizcaya (O).
79	Manuel Varela Rivera.....	12 Mayo 1922.....	9	—	5	—	18	Idem.....	Lugo.
80	Luis Azeana Reinoso.....	2 Agosto 1922.....	9	—	2	—	28	Idem.....	Valladolid.
81	Manuel Gasch Bolós.....	5 Junio 1922.....	9	—	2	—	15	Idem.....	Valencia.
82	José Riera Vila.....	8 Noviembre 1922.....	8	—	11	—	22	Idem.....	Barcelona (O).
83	Alberto Brun y Tolosana.....	21 Diciembre 1922.....	8	—	10	—	9	Gas y líquidos.....	Alava.
84	Antonio Sanz Fernández.....	22 Diciembre 1922.....	8	—	10	—	8	Pesas y medidas.....	Badajoz.
85	José Loscertales Bellostas.....	1 Abril 1923.....	8	—	6	—	29	Automóviles.....	Lérida.
86	Manuel Marco López.....	26 Junio 1923.....	8	—	4	—	4	Pesas y medidas.....	Barcelona (E).

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
			Años	Meses	Días		
87	D. Luciano Santillán González.....	29 Diciembre 1923.....	7	10	3	Pesas y medidas.....	Ciudad Real.
88	Manuel González Villalba.....	22 Abril 1924.....	7	6	9	Idem.....	Valencia.
89	Ramón Fernández Senra.....	22 Julio 1924.....	7	3	8	Idem.....	Pontevedra.
90	Alfonso Terry Torres.....	9 Agosto 1924.....	7	2	22	Electricidad, gas y líquidos.....	Murcia.
91	Arcadio Gómez Ceballos.....	30 Noviembre 1924.....	6	11	»	Automóviles, pesas y medidas.....	Avila.
92	Juan López de Alda.....	24 Diciembre 1924.....	6	10	6	Pesas y medidas.....	Alava.
93	José Camps Gordón.....	14 Febrero 1925.....	6	8	10	Idem.....	Guipúzcoa.
94	Andrés Tonda Sollés.....	15 Marzo 1925.....	6	5	16	Automóviles.....	Almería.
95	Enrique López Sánchez Solís.....	9 Mayo 1926.....	5	5	21	Electricidad.....	Murcia.
96	Antonio Planas Roselló.....	1 Noviembre 1927.....	4	»	»	Automóviles.....	Baleares.
97	José María Ayala y Ayala.....	21 Junio 1928.....	3	4	9	Idem.....	Badajoz.
98	José García Quilo.....	25 Abril 1929.....	2	6	5	Pesas y medidas, electricidad.....	Idem.
99	José García Algora.....	25 Abril 1929.....	2	6	5	Pesas y medidas.....	Idem.
100	Rafael Manera Rovira.....	3 Mayo 1929.....	2	5	28	Automóviles.....	Baleares.
101	Manuel García Aguado.....	21 Junio 1930.....	1	4	10	Pesas y medidas.....	Madrid.
102	Jacinto Sáenz-Diez Vázquez.....	12 Julio 1930.....	1	3	19	Electricidad.....	Oronse.
103	Enrique Mayordomo Lázaro.....	23 Septiembre 1930.....	1	1	7	Pesas y medidas.....	Cáceres.
104	Eladio Salas Cuéllar.....	29 Septiembre 1930.....	1	1	3	Electricidad.....	Ciudad Real.
105	Emilio Roig Escobar.....	29 Septiembre 1930.....	1	1	3	Automóviles.....	Idem.
106	Manuel Grandos de la Rosa.....	3 Noviembre 1930.....	»	11	27	Pesas y medidas.....	Cádiz.
107	Francisco Pardo Fenoll.....	21 Noviembre 1930.....	»	11	9	Idem.....	Idem.
108	Ramón Coll Orfila.....	»	»	»	»	Automóviles.....	Melilla.

Madrid, 19 de Noviembre de 1931.—P. D., Barbey.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 289 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.870

ABELLA ORTEGA, José; hijo de José y de Laureana, domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 62, bajo, número 10; comparecerá el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

6.871

ACERO GALAN, Julia; domiciliada últimamente en el Paseo de las Delicias, número 90, segundo A; comparecerá el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Emilia Muñoz Rodríguez.

6.871 bis.

ALBA ROMERO, Isidro de; hijo de Lorenzo y de Josefa, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, número 5, primero; comparecerá el día 13 de Diciembre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.836, instruido contra el mismo y otro.

6.872

ANDRES MONTERO, Bonifacio; hijo de Pascual y de Juana, domiciliado últimamente en Joaquín Martínez Borredero, número 23; comparecerá el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

6.873

ANGUITA CABALLERO, Victoria; domiciliada últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 10; comparecerá el día 22 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el

número 2.844, instruido contra Julián Marcos.

6.874

ARTERESO SANCHEZ, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta villa, calle de María Vital, número 5; comparecerá el día 14 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Canillas, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 215 y 220 del año actual.

6.875

ASENSIO DELGADO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, habiendo pernoctado el 25 de Octubre en Laguardia, domiciliado accidentalmente en el refugio de Laguardia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, para ser oído en declaración en causa por lesiones y otros hechos, número 39 de 1931, instruido por este Juzgado, por ignorarse su actual paradero, y advirtiéndole del apercibimiento legal si no comparece.

14964

6.876

AYOSO FERNANDEZ, Severo; de cincuenta y tres años de edad, de estado viudo, natural de Villarejo de Salvanés, Madrid, de profesión carretero, hijo de Valentin y de Baltasara, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 133, 1.º E; comparecerá el día 10 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Santiago Penito Romo, con el número 1.042 de orden del corriente año.

6.877

BAÑON, Luis Alfonso; de veintitrés años de edad, casado, vendedor ambulante, y domiciliado últimamente en Monóvar (Alicante); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ampliar su declaración en causa por tenencia de armas, instruida por dicho Juzgado.

15145

6.878

BAÑOS MORENO, Consuelo; de cuarenta años de edad, alambreadora ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en Logroño, en Rica Vieja, número 15; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de La Guardia, para ser oída en declaración en causa por robo, número 13 de 1931, instruida por este Juzgado; hace apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15151

6.879

BARCIA PARADA, Francisco; hijo de Vicente y de Purificación; domicilia-

do últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 84, tercero; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 2.833, instruido contra el mismo y otros.

6.880

BENAROCHEA RUIZ, Luis; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chófer, hijo de Juan y de Felisa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Casilda, número 8; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Trior, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo, con el número 1.602 de orden del corriente año.

6.881

BIRLUMBRALES, Pedro; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Haro (Logroño), y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Andrés Borrego, números 13 y 15; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 754 de orden del corriente año.

6.882

BLANCO MARTINEZ, Francisco; hijo de Angel y de Bernarda; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Barcelona, número 4, tercero; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 2.839, instruido contra el mismo.

6.883

BLANCO SANCHEZ, Ernesto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 26, tienda; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Enrique Vilar.

6.884

BRAVO MERINO, María; domiciliada últimamente en Madrid, en el Paseo de las Delicias, número 90, segundo, letra D; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Emilia Muñoz Rodríguez.

6.885

CARRERO UNIANA, Encarnación; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de Isaac Peral, número 33; comparecerá el día 12 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma, con el número 1.383 del corriente año.

6.886

CASTRILLO SIXTO, Vicenta; domiciliada últimamente en Madrid, en el Paseo de las Delicias, número 90; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

6.887

CELESTINO TRAQUE, Avelina; hija de Juan y de María; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Mesén de Paredes, número 92, cochera; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y riña de ambas, instruido contra la misma y otra.

6.888

CLAUDIO DEL RIO, Pedro; de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Mesaldos, número 6 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 17 de Diciembre próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del juicio de faltas número 1.398, seguido por infracción de la ley de Caza contra el mismo.

6.889

CURA CURA, Modesto; domiciliado últimamente en Madrid, en la Costanilla de San Vicente, número 5; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.836, instruido contra el mismo y otros.

6.890

DIAZ, Demetrio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle Grande, número 12 (Alarcón); comparecerá el día 10 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Félix Jerez Torrejón con el número 1.390 de orden del corriente año.

6.891

DOS DESCONOCIDOS, de veinticinco a treinta años, vestidos uno con chaqueta y pantalón azul de mecánico, y el otro chaqueta y pantalón de pana, que el día 22 de Octubre último marchaban por la carretera de San Vicente a Peñacerrada, entraron en este último pueblo sobre las once de dicho día, después de entregar un saco a unos ambulantes; cuyos dos desconocidos se ignora su domicilio y paradero actual, así como sus demás señas; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia para ser oídos en declaración en causa por robo número 37 de 1931, instruida por este Juzgado; advirtiéndoles de los apercibimientos legales si no comparecen.

14951

6.892

EL DUENO de la expedición pequeña velocidad, número 6.310, de Barcelona a Huelva, de la cual es remitente Textil Mártir y consignatarios los señores Morán Hermanos; la cual fué sustraída del tren de mercancías 1.404, en la madrugada del 26 de Marzo último, entre Catancha a Vilches; ignorándose su domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración y otras diligencias, ofreciéndole el procedimiento por este medio al que se estime perjudicado en causa instruida por robo de mercancías, bajo el número 82 de 1931.

15043

6.893

ESGUEVA HERNANDEZ, Luis; hijo de Venancia y de Sofía; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, número 3; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 2.833, instruido contra el mismo y otros.

6.894

FERNANDEZ DIAZ, María; hija de Julián y de Pilar; domiciliada últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 10; comparecerá el día 22 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 2.814, instruido contra Julián Marcos.

6.895

FERNANDEZ LOPEZ, Benito; de cuarenta años, alambrador ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Logroño, Rúa Vieja, 15; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia para ser oído en declaración en causa por robo número 13 de 1931, instruida por este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no

comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15150

6.896

FERNANDEZ PEREZ, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Mariano de Cavia, número 1; comparecerá ante el Juzgado de Colmenar Viejo, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con el fin de ampliarle su declaración y ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado así está acordado en el sumario número 378 del actual año, por lesiones; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15491

6.897

FERNANDEZ VAZQUEZ, Severino; cuyas demás circunstancias se ignoran, habiendo pernoctado el 25 de Octubre en Laguardia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia para ser oído en declaración en causa por lesiones y otros hechos, número 39 de 1931, instruida por este Juzgado, por ignorarse su actual paradero, y advirtiéndole del apercibimiento legal si no comparece.

14965

6.898

FRAILE, Modesto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la costanilla de San Vicente, número 5; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.836, instruido contra el mismo y otros.

6.899

GALLARDO CALERO, Juan; de veintiséis años, soltero, minero, natural y vecino de Córdoba; domiciliado accidentalmente en el Refugio de Mendigos, de esta villa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia para ser oído en declaración en causa por lesiones y otros hechos, número 39 de 1931, instruida por este Juzgado, por ignorarse en la actualidad su paradero, y advirtiéndole del apercibimiento a que haya lugar si no comparece.

14962

6.900

GARCIA BENITO, Emiliano; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Aduana, 26, tienda; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Enrique Villar Marmolar.

6.901

GARCIA BES, Domingo; manco, cuyas demás circunstancias se igno-

rán, domiciliado últimamente en Logroño, parador caballerías; comparecerá ante la Audiencia provincial de Vitoria, el día 23 del actual a las diez y media, para asistir como testigo, a las sesiones de juicio oral en causa por robo, número 42 de 1930, instruida por este Juzgado de Laguardia, contra Alberto Blasco y otros.

15045

6.902

GARCIA BRAÑA, Francisco; hijo de Heliodoro y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 4, hotel; comparecerá el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

6.903

GUERRA CANDELARIO, Concepción, y Manuel Gómez García, domiciliados últimamente en la calle de Juan del Risco, número 4, segundo derecha; se les cita para que el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.387; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.904

GARCIA COLLANTES, Carmen; hija de Manuel y de Eloisa, domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, número 4; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 2.842, instruido contra José García y otros.

6.905

GARCIA CORCOLES, Eladio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 14 de Diciembre próximo, a las diez horas, ante este Juzgado municipal de Canillas, a celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, con el número 248 del año actual.

15121

6.906

GARCIA CRISBERT, Marcelino, y Manuel Rodríguez; domiciliados últimamente en la calle de Amalia, número 6; se les cita para que el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.359; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.907

GARCIA MOSQUERA, Julio; hijo de Nicomedes y de Saturnina, domiciliado últimamente en Martín de Vargas, número 4, patio; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.908

GARI LATORRE, Manuela; domiciliada últimamente en la calle de Baracaldo, número 18; comparecerá el día 12 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra otro, con el número 1.573 del corriente año.

6.909

GAVILAN SANTIAGO, Eduardo; hijo de Benito y María, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 14; comparecerá, el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.910

GARRIDO GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Faurquet, número 31; comparecerá, el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

6.911

GONZALEZ ALVAREZ, José; hijo de Casiano y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 5 (patio); comparecerá el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, instruido contra Néctor N.

6.912

GONZALEZ BELTRAN, Paulino; de veintiséis años, obrero, domiciliado últimamente en Madrid, parando en una posada que existe en la Bombilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que preste declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto instruida por denuncia del Paulino González.

6.913

GREGORIO (a) "Limpiabotas"; que el día 13 de Septiembre último amenazó a un guarda que se encontraba

de servicio en los jardines de la calle de Ferraz; comparecerá el día 15 de Diciembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.619 de orden del corriente año.

6.914

GUTIERREZ PEREZ, Nicolás; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Quintanilla (Burgos); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laguardia para ser oído en declaración en causa por allanamiento de morada y otros hechos, número 36 de 1931 instruida por este Juzgado, cuyo domicilio y actual paradero se ignora y que el 24 de Septiembre último pasó por la carretera de Vitoria a Logroño, en dirección a este último punto; advirtiéndole del apercibimiento legal si no comparece.

14959

6.915

HERNANDEZ MARTIN, Benito; hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en la calle de Sombrerera, números 1 y 3, principal, número 9; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

6.916

HOYOS BERGA, Lorenzo Angel; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, de Casal de Peruche (Santander); comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Laguardia, para ser oído en declaración en causa por allanamiento de morada y otros hechos, número 36 de 1931, instruida por este Juzgado; cuyo domicilio y actual paradero del mismo se ignora, y que el día 24 de Septiembre último pasó por la carretera de Laguardia a Logroño, en dirección a este último punto; advirtiéndole del apercibimiento legal si no comparece.

14958

6.917

HURTADO PRESA, Manuel; hijo de Francisco y de Pastora; domiciliado últimamente en Madrid, en la Plaza de Zozaya, número 15; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 2.861, instruido contra el mismo y otro.

6.918

IBANEZ IBANEZ, Rafael; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Yecla (Murcia), de profesión chófer, hijo de Pascual y de Car-

15009

men; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Abreu, número 3 (Colonia Iturbe); comparecerá el día 8 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.333 de orden del corriente año.

6.919

JIMENEZ TORREJON, Félix; domiciliado últimamente en la calle Grande, número 12 (Alarcón); comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.390 de orden del corriente año.

6.920

JIMENEZ, Ponciano; de veintitrés años de edad, profesión esquilador y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, para ser oído en declaración en causa por rapto, número 40 de 1931, instruida por este Juzgado; cuyo actual paradero del mismo se ignora, y que el día 27 de Octubre último, en las primeras horas, estuvo en Laguardia; advirtiéndole del apercibimiento legal si no comparece.

14956

6.921

JIMENEZ CURA, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, en la Costanilla de San Vicente, número 5; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.836, instruido contra el mismo y otros.

6.922

JIMENEZ INIESTA, Enrique (a) "El Valorta", y Natalio Jiménez Muñoz; y otro sujeto conocido por el "Agustín", que residieron en Valladolid, en Pajarillos Bajos, hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oídos en causa que se sigue por robo en la ferretaría de los señores Espejel, número 296 de 1931; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

14080

6.923

JIMENEZ JIMENEZ, Dionisia; de quince años, soltera y doncella, hija de Nicasio; domiciliada últimamente en Laguardia, Rúa Mayor, 19; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Laguardia para ser oída en declaración en causa por rapto, número 40 de 1931, instruida por este Juzgado, cuyo actual paradero se ignora, y que el 27 de Octubre

último, de nueve a diez de la mañana, se ausentó del domicilio paterno en compañía del esquilador Ponciano Jiménez; advirtiéndole del apercibimiento legal si no comparece.

14957

6.924

JIMENEZ MORENO, Daniel; de treinta y cinco años, casado, vendedor ambulante; domiciliado en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 154; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, para instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirle la declaración acordada en sumario número 66 de este año, sobre estafa de piezas de bisutería; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

14967

6.925

LARRAYOZ LARRAZ, Ramón; de cincuenta años de edad, soltero, albáñil, natural de Savara (Navarra); domiciliado accidentalmente en el Refugio de Mendigos, de Laguardia; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Laguardia para ser oído en declaración en causa por lesiones y otros hechos número 39 de 1931, instruida por este Juzgado por ignorarse su actual paradero, y advirtiéndole del apercibimiento a que haya lugar si no comparece.

14963

6.926

LAS PERSONAS ignoradas que el 22 de Septiembre último, y en el kilómetro 95 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, encontrado abandonado en la carretera el automóvil de turismo de la matrícula de Barcelona número 11.054; y las personas, también ignoradas, que robaron dicho automóvil del garaje propiedad de la veina de Gerri de la Sal, Dolores Rocafort Porrredón, comparecerán ante la Audiencia del Juzgado de Sort, dentro del término de quince días, para prestar declaración y se oídos en lo menester, respectivamente, en el sumario que se instruye bajo el número 20 del año actual sobre robo del referido automóvil.

15099

6.927

LEMINANA, Contreras, Gómez, Benjamín Merchán, Marfil, José María de Labra y señora; artistas de la Compañía Caro-Tovar, cuya Compañía se denomina "Martínez-Tovar", y tuvo su domicilio en Madrid; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte para recibirles declaración en sumario que se instruye con el número 71 de 1931, por estafa; bajo apercibimientos de ley.

15007

6.928

LOPEZ LAMARRA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Lavapiés, número 22; comparecerá el día 29 de Di-

ciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Agustín Veladoinga.

6.929

LOS DUEÑOS de los efectos siguientes: tres bandejas planas; otra en forma de hoja, y otra honda, con asas y con cuatro pies, al parecer de plata; dos sábanas y un vestido color marrón; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por supuesto hurto a persona desconocida; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15062

6.930

LOS PARIENTES más próximos de una individuo desconocida, de edad aproximada de sesenta a sesenta y cinco años, pelo entrecanoso, ojos azules, dentadura incompleta, estatura un metro setenta centímetros, que vestía blusa negra, falda de color a cuadros negros, camisa blanca, enagua blanca y medias negras, que fué hallada sin habla el 24 de Octubre último en la calle de Narváez esquina a la del Duque de Sexto, y que falleció en el Hospital Provincial el 26 de dicho mes; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de una mujer desconocida, instruida por dicho Juzgado el número 1.278.

15063

6.931

LOZOYA FRUTOS, Victoria; hija de Saturnino y de Juliana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, ignorándose el número; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones a la misma, número 2.483 del año actual, instruido contra Luis Pofo.

6.932

LUCAS LOPATEGUL, Gloria; hija de Blas y de Brígida, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 23, piso segundo; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma y otra.

6.933

LUELMO AGUIRRE, Arturo; de veinticuatro años, soltero, obrero que

fué de la Compañía Telefónica, natural de Zamora y domiciliado últimamente en esta villa; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, especial para la instrucción del sumario por coacciones y sabotajes en las líneas telefónicas de la provincia, con el fin de ser oído en el sumario número 4 del registro especial y 88 de 1931 del Juzgado de instrucción de Avilés, por daños causados en las líneas telefónicas.

15037
6.934

MAIZ SANTA MARIA, María; hija de Cándida; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma y otra.

6.935

MARCOS HUERGUETA, Julián; hijo de Aniceto y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 10; comparecerá el día 22 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 2.844 instruido contra el mismo.

6.936

MARCOTE VIVIANI, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, número 15; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, para asistir a la vista de apelación que aquella interpuso contra la sentencia pronunciada por el Juzgado municipal de este distrito; previniéndola que, de no concurrir, se celebrará sin su asistencia dicho juicio por malos tratos.

6.937

MARTINEZ CASES, Antonio; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión obrero municipal, hijo de Pedro y Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 17; comparecerá el día 8 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Rafael Ibáñez Ibáñez con el número 1.333 de orden del corriente año.

6.938

MARTIN DIAZ, Pedro; hijo de Vicenta y de Juliana, domiciliado últimamente en San José Alta, número 27 (Puente de Valdecas); comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Mag-

dalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Manuel García Alvarez.

6.939

MARTIN MONTEALEGRE, Edicto; domiciliado últimamente en Conde Duque, número 50, tienda de vinos; se le cita para que el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.389; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.940

MARTINEZ LOPEZ, Lorenzo; de veinticinco años de edad, de profesión sastre, casado, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 8; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena y Joutoya, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por esta a D. Roberto Wirt; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.941

FRAGAS FERMOND, Máximo; domiciliado últimamente en Canillas; comparecerá el día 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra otro, con el número 1.387 del corriente año.

6.942

MERINO CORDOBA, Amparo; domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 90; comparecerá el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Vicenta Castrillo Sixto.

6.943

MIGUEL LLORA, Manuel de; hijo de Baltasar y de Antonia, comparecerá el día 29 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

6.944

MIRA SEVILLANO, José; hijo de Braulio y de Justa, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 48, entresuelo; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio

de faltas por lesiones, instruido contra Gregorio Pérez Herrera.

6.945

MOLINILLO GUARDIA, Julia; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oída, sin juramento, en la causa instruida por dicho Juzgado, con el número 1.159 del corriente año, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

6.946

MUNOZ RODRIGUEZ, Emilia; domiciliada últimamente en paseo de las Delicias, número 90, primero, letra B; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo.

6.947

N., Alfonso, y María Sanz Navarro; domiciliadas últimamente en la calle del General Pintos, número 35; comparecerán el día 12 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra las mismas, con el número 1.504 del corriente año.

6.948

N., María; cuyas demás circunstancias constan, y domiciliada últimamente en esta villa de Canillas, en la calle de Juan Pérez Zúñiga; comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas el día 14 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra la misma, con el número 150 del año actual.

6.949

N., Nestor; de veinte años de edad, de oficio afillador; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Aguilá, número 22; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo.

6.950

NAVARRO BAÑOS, Próspero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Fe, número 13, segundo; comparecerá el 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Enrique Villar Malmolar.

6.951

PEREZ HERRERA, Gregorio; hijo de Cástor y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cáceres, número 16; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.952

PUTIG, D. Juan; dueño del automóvil G, número 749; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Carmen, número 13; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Pedro Birlumbrales, con el número 754 de orden del corriente año.

6.953

RAVENTOS CANALS, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; habitante últimamente en Tiana, M. Monsoñin, número 7, primero; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se le cita para que el día 27 del actual, en su hora de las diez, comparezca ante la Sección cuarta de la ilustrísima Audiencia provincial de Barcelona, Relatoria del Sr. Muñoz, para que en su calidad de Jurado concorra al acto del juicio oral de cierta causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

15072

6.954

RAY GARCIA, Angel; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.392 de 1931.

6.955

REITERO GAITERO, Antonio (a) "el Paleta"; hijo de Mariano y de Encarnación; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

6.956

REVILLA HERRERO, Lucio; hijo de Blas y de Sofia, domiciliado últimamente en Santa Cecilia, número 4, bajo, carretera de Extremadura; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Lucio Revilla y Antonio Jiménez Martín.

6.957

RILO VIDAL, Mercedes; hija de Constante y de Josefa, domiciliada últimamente en Ribera de Curtidores, número, cuarto; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 2.842, instruido contra José García y otros.

6.958

RODRIGUEZ, Cleofe; domiciliado últimamente en Ciudad Real, número 24; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Francisco Garrido González.

6.959

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Rafael y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle de la Caridad, número 6, bajo; comparecerá el día 22 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.343, instruido contra el mismo.

6.960

ROMANO TRILLO, Francisco; hijo de Juan y de Maria, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 68; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción con el número 2.833, instruido contra el mismo y otros.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.037

CASADO RIVERA, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Villafranca de Córdoba, provincia de ídem, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Villafranca de Córdoba, reclamado por faltar a concentración; comparecerá en término de

treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, D. Pedro de Castro Lasarte, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 13 de Noviembre de 1931. — El Capitán Juez instructor, Pedro de Castro.

JG—3591

9.038

CERRO FERNANDEZ, Jesús; hijo de Rafael y de Maria, natural de Barcelona, provincia de ídem, soltero, de veintidós años de edad, de oficio ebanista, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilena, barba regular, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. José Valero Ocaña, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde. Barcelona, 19 de Noviembre de 1931. El Capitán Juez, José Valero.

JG—3587

9.039

FERNANDEZ, Félix; sin otros datos ni antecedentes, procesado en causa número 490 de 1929, cuyo domicilio se desconoce, procesado por polizonaje a bordo del vapor "Roberto R."; comparecerá en término de treinta días, ante D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Almería, 18 de Noviembre de 1931. — El Capitán Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes.

JM—3586

9.040

GARCIA, Antonio; sin otros datos ni antecedentes, procesado en causa número 490 de 1929, cuyo domicilio se desconoce, procesado por polizonaje a bordo del vapor "Roberto R."; comparecerá en término de treinta días, ante D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado en rebeldía.—Almería a 18 de Noviembre de 1931. — El Capitán Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes.

JM—3584

9.041

GARCIA, José; sin otros datos ni antecedentes, procesado en causa número 490 de 1929, cuyo domicilio se desconoce, procesado por polizonaje a bordo del vapor "Roberto R."; comparecerá en término de treinta días, ante D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Capitán de Corbeta y Juez de la Comandancia de Marina de Almería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado en rebeldía.—Almería a 18 de Noviembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes.

JM—3585

9.042

GOMEZ MAUPLI, Antonio; Cabo del Cuerpo de Inválidos, licenciado, domiciliado últimamente en Madrid, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, natural del Senegal francés, hijo de Francisco y de María, de estatura regular, color negro, ojos negros, pelo negro, barba ninguna, señas particulares: inútil de la mano izquierda, y pertenece a la raza negra, procesado por el delito de incendio; comparecerá ante este Juzgado, calle de Santa Engracia, número 140, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Madrid, 20 de Noviembre de 1931.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—3594

9.043

LOPEZ LORENZO, Ramón; natural de Dimo Catoira (Pontvedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, tripulante que fué del vapor "Eurkera", y desertor del mismo, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, nariz y boca regular, color sano, carece de señas particulares, a quien se instruye causa por supuesto delito de desertación mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía, Oficial segundo de la Reserva Naval, don José Maffei Carballo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villagarcía, 21 de Noviembre de 1931.—El Juez instructor, José Maffei.

M—3593

9.044

MARTINEZ CARACOCHE, José; hijo de Juan José y de Josefa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y ocho años de edad, estatura un metro y 515 milímetros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos marrones, nariz regular, boca pequeña, barba regular, señas particularse ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem, encarado por desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería, número 9, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Escolá.

JG—3589

9.045

PONS APARICIO, José; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, provincia de ídem, estado soltero, de veintidós años de edad, oficio carretero, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba redonda, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta

días, ante el Capitán Juez instructor, D. José Valero Ocaña con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 19 de Noviembre de 1931. El Capitán Juez, José Valero.

JG—3588

9.046

SANZ SOTERO, Félix; hijo de Esteban y de Felipa, natural de Urriés, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza número 66 para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, D. Alfonso García Lapenja; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 18 de Noviembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Alfonso García.

JG—3592

9.047

VIUDES GOMEZ, Jerónimo; hijo de Francisco y de María, natural de Huércal - Overa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 725 milímetros, señas particulares, se desconocen, y domiciliado últimamente en Huércal-Overa, provincia de Almería, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Noviembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—3590

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80 del año actual se sigue sumario sobre alzamiento de bienes, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a Lázaro Villaverde López, cuyo paradero se ignora, a fin de que, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Uceda. El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—14856

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, respectivamente, de fechas 15 y 23 de Octubre de 1914, referentes al procesado Remigio Antón Torregrosa, en virtud del sumario contra el mismo, instruido sobre disparo de arma de fuego, con el número 84 de 1914.

Dado en Alicante a 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Sempere Berenguer.—El Secretario (ilegible).

JO—14758

ALMAZAN

Don Angel Arpón de Mendivil, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Almazán.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes y efectos que a continuación se reseñan, propios de Pantaleón Peña Gallego, que le han sido sustraídos de una cuadra sita en el pueblo de Alentisque el día 28 del mes de Octubre último; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo; así lo tengo acordado en la causa número 75 de 1931, sobre robo.

Señas.

Yegua con su cabezón, de nueve a diez años de edad, capa negra, de unas seis cuartas de alzada, marca R en una nalga, un lunar blanco, pequeño, en la frente, y una asentadura de pelo blanco en la cruz.

Un muleto de seis meses, pelo negro, hijo de la yegua.

Dado en Almazán a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez, Angel Arpón de Mendivil.—El Secretario, José Thuiller.

JO—14695

ALMERIA

Don Tomás Agustín Salcedo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente, se cita y llama al procesado Jorge Castell Fabra, de treinta y seis años, hijo de José y de Rafaela, domiciliado últimamente en Barcelona, para que dentro del término de diez días, comparezca ante esta Audiencia provincial que ha decretado su prisión provisional por auto de 4 del actual, en la causa núm. 176 de 1930, sobre robo.

Dado en Almería a 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible).

JO—14858

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Ignacavide y Cardero, Juez de instrucción de Almodovar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un caballo capón de ocho años,

de 1,50 metros de alzada, capa castaña encendida, raza española y con la marca en la nalga izquierda, R. 10, y como señas particulares, un lucero en la frente y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la tabla derecha del cuello; y una yegua de once años, de 1,33 metros de alzada, capa pelitorda, raza española, y como señas particulares, el casco derecho un poco abierto, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra R. 10; sustraídas la noche del 3 al 4 del actual del quinto Rincón del Chiquero, de este término, de la propiedad de Illoy Marcial Osorio González; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 244 de 1931.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Francisco Agueravide.

JO—14725

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado Juez interino de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de nueve cerdos, de ellos una hembra, con un peso aproximado cada uno de tres arrobas y media y una edad de cuatro a cinco meses, negros, pelados, siete de ellos con horquilla en la oreja derecha y despuntada la izquierda, y los demás sin señal de ninguna clase; sustraídos la noche del 23 al 24 del mes de Diciembre del año 1930, del quinto "Pedro Morillo", de este término, de la propiedad de Aquilino García González; poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 243 de 1931.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez interino, Pío Ruiz.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—14859

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la detención de dos individuos, de profesión hojalateros, que al parecer estuvieron en la villa de Marmolejo el día 28 de Octubre último, uno de ellos pequeño, como de cuarenta años de edad, y el otro más joven, delgado, alto; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 278 de 1931, sobre robo de metálico.

Dado en Andújar a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—14695

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta, D. Enrique Bellido, sustraído la noche del 23 al 24 de Octubre último de la finca denominada El Juncal, de este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 229 del año 1931 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una cerda de unas siete arrobas de peso, blanca, meliada, con lunares colorados,

Otra rubia oscura, de unas cuatro arrobas de peso y un cerdo pequeño, rubio claro, encerados, cuyos sennovientes sacaron de una corraleta enclavada en dicha finca.

Dado en Antequera a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez, Alejandro Moner y Sánchez.—El Secretario, P. S. M., Liberato Chuliá.

JO—14759

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Molina, D. Antonio Vergara Casero, que fué sustraído la noche del 13 al 14 de Octubre último.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 234 del año 1931 instruyo sobre hurto.

Señas.

Unas seis o siete fanegas de aceitunas de los Olivares Manchón de la Blanca, en término municipal de Mollinade, de este partido.

Dado en Antequera a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, Alejandro Moner y Sánchez.—El Secretario, P. S. M., Liberato Chuliá.

JO—14760

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, cita y llama a Arturo Alvarez Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran; y a dos individuos que le acompañaban el 8 y 9 de Octubre último y que se hospedaron en esta localidad, en casa de Manuel Rozas, para que en término de

diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 146 de 1931, sobre hurto; apercibiéndose que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—El Juez, Gabriel González Bueno.

JO—14861

ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 149 del corriente año, por robo de dos caballerías, de las señas que al final se dirán propiedad de Pedro González Matey y Santiago Morán Valderrey, vecinos de Palacios de la Valduerna, cometido el 11 de Octubre último en el pueblo de Luyego de Somoza, de este partido y en la casa de Magia Fuente.

Rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las mismas y a la detención del autor e autores, en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima pertenencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Reseña de las caballerías.

Un caballo pelo castaño oscuro, de unas seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro patas, cabezada de cuero de color avellana, dos rozaduras en las rodillas, producidas por una caída, con rozaduras en los corvejones, paticazón, cola larga, con una estrella grande en la frente.

Otro de pelo negro, con una estrella en la frente, cola larga, de raza cruzada con percherón, rozaduras en los corvejones, paticazón del pie derecho y herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Astorga a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Santos Martín.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.

JO—14726

AVILES

Don Mariano Bergés Berga, Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Avilés.

Certifico: Que de la Audiencia provincial de Oviedo se ha recibido en este Juzgado una certificación comprensiva de la sentencia firme dictada por el Tribunal Superior en 9 de abril del corriente año, en causa seguida en este Juzgado, con el número 77 de 1930, contra Manuel Jesús Marqués Fernández, por el delito de robo en grado de frustración, siendo la parte de dicha sentencia del siguiente tenor literal:

"Fallamos: que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Jesús Marqués Fernández como autor responsable de un delito de robo frustrado, previsto en los números segundo y tercero del artículo 694 y ponado en el número tercero del 695, en relación con el número primero del 693, todos del

Código penal, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de tres años de reclusión y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta todo el tiempo de privación de libertad que ha sufrido. Aprobamos, por sus fundamentos, el auto declarativo de la insolvencia del procesado dictado por el inferior. Entréguense en definitiva a Celestino Fernández los objetos y dinero recuperados y que le fueron confiados en depósito provisional.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Gómez, Manuel G. Alegre, Angel M. de Mendivil."

Y para que sirva de notificación al penado Manuel Jesús Marqués Fernández, vecino de La Coruña y ausente en ignorado paradero, de orden del señor Juez de instrucción de este partido expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Avilés, a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Mariano Bergés.

JO—14862

BADAJOZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, ha acordado se haga saber por medio de la presente cédula a Manuel Comerón, por ignorarse el domicilio de éste, residiendo últimamente en Cerralbo, que la Audiencia de esta capital dictó sentencia en la causa 209 de este año de 1931, condenando al procesado José Ramírez Ruiz a que le indemnice en la cantidad de 1.145 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente, que firmo, en Badajoz, a 7 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14697

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 157 de 1923, sobre estafa, contra Moisés Reta Garrayoa, instruido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. José Costa Alvero, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 11 de Octubre de 1923 llamando a dicho procesado, publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 18 de Octubre de dicho año, y "Gaceta de Madrid" de 21 del propio mes.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—14764

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura del procesado Martín Garcés Cortijo, hijo de Venancio e Isabel, natural de Santovenia de Pisuerga y de diez y nueve años de edad, y las requisitorias que se expidieron en 26 de Octubre último llamando a dicho procesado, que se mandaron insertar en la GACETA DE MADRID y se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona el día 31 del propio Octubre, en méritos de diligencias del sumario número 523 de 1929, por hurto, ins-

truido por este Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—14765

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en méritos del expediente de reclusión definitiva del presunto demente D. Juan Llubí Martí, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Vilafranca del Panadés (provincia de Barcelona), ingresado en el Sanatorio Frenopático de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 8 de Noviembre del pasado año, a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué diagnosticada de demencia precoz simple, se hace saber, por el presente edicto, la instrucción de tal expediente y se emplaza a los parientes más inmediatos de dicho D. Juan Llubí Martí, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

JO—14767

BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 666 de 1931, sobre estafa, contra Francisco Quiles Gallego y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Juez de instrucción del distrito del Oeste, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura del procesado Francisco Quiles Gallego, en 25 de Septiembre del corriente año.

Barcelona a 5 de Noviembre de 1931.—El Secretario, por D. José de Alemany, José Torres.

JO—14768

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que con respecto al procesado Juan Gracia Palacin expidió el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, en 27 de Julio último, y fueron publicadas el 1.º y 15 de Agosto siguiente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, respectivamente, en virtud del sumario número 295 de 1931, sobre estafa.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, Altés.—El Secretario judicial, Germán González.

JO—14770

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas contra el procesado Felipe Matute Bailén, en 18 de Agosto último, publicadas en 27 de igual mes en el Boletín Oficial de esta provincia y en 4 de Septiembre siguiente en la GACETA DE MADRID, en virtud de sumario número 498 de 1931, sobre robo, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, Altés.—El Secretario judicial, Germán González.

JO—14771

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que con respecto al procesado Alejandro Jaky Hernando expidió el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, en 21 de Septiembre último, e virtud de causa número 667 de 1931, sobre robo.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, Altés.—El Secretario judicial, Germán González.

JO—14772

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo de quince años, castaño oscuro, herrado de las manos, con rozaduras en el dorso y encuentros, del trabajo; una mula de treinta meses, negra, herrada de las manos, sin hierro, con menos de la marca, y un burro, pequeño, rufo claro, aparejados con jamugas y uno de ellos con unas aguderas nuevas, sustraídos, en la madrugada del día 26 de Octubre último, del domicilio de Manuel Serrano Dengra, en Cortes de Baza.

Al mismo tiempo encargo a las propias Autoridades y Agentes procedan a la busca, detención y puesta a disposición de mi autoridad, en la Cárcel de este partido, de los presuntos autores del hecho: dos sujetos desconocidos, uno de ellos apodado "El Pajarillo", de unos treinta y ocho años, natural de las Cuevas del Campo de Zújar, y otro "El Ojos Gordos", sin más señas, que el día antes mencionaron por el lugar de autos; pues todo ello se ha acordado en causa número 137 de 1931, seguida en este Juzgado, por robo de caballerías y efectos.

Dado en Baza a 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, Ginés Parra Jiménez. El Secretario, Ramiro García.

JO—14777

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Desiderio Heras Huertas, mayor de edad, soltero, herrero, domiciliado últimamente en el pueblo de Gánama, y procesado en el sumario número 136 de 1930, que instruyo por el delito de

estupro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, notificarle su procesamiento y recibirle indagatoria, insertándose también esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

En Bermillo de Sayago a 2 de Noviembre de 1931.—El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario interino, Antonio de la Fuente.

JO—14869

BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Antonio Alvarez Fonseca, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que dijo habitar en esta villa, en la calle Marzana, número 16, primero derecha, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, con el fin de recibirle declaración en sumario número 517 de 1931, por estafa de un reloj; advirtiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 7 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Leoncio Rodríguez.

JO—14780

BUJALANCE

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 2.025 pesetas, que se supone fué hurtada del iren número 400, a la llegada a El Carpio, al vecino de La Coruña Domingo Gabola, el día 28 de Octubre próximo pasado, cuya cantidad estaba en billetes del Banco, uno de 500 pesetas y los demás de a 50 y de a 25, y en caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo con el número 100 del corriente año.

Dado en Bujalance a 11 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Fustegueras y Méndez.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan de D. Villaseñor.

JO—14871

CANJAYAR

Don José Manuel Fernández de Valderrama, Juez de instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 55 cabezas de ganado cabrío, de ellas 25 propiedad de Rosendo Rumira Amo, y las 30 restantes ajenas, llevando las primeras como señal, un agujero en la oreja izquierda y borquilla en la derecha, todas ellas de diferentes colores; cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 21 al 22 de Agosto último, de un corral, sito en el Hora del Molino, término de Bayarcal, y habidas que sean, se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo mandado en causa que en este Juzgado se instruye, bajo el número 55 de 1931, sobre hurto.

Dado en Canjayar a 10 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.—P. M. de su señoría, Leopoldo Ruiz.

JO—14873

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de 5 cajas de dinamita, de 20 kilos cada una, de tercera, y 200 metros de mecha; siendo robado de la casilla a donde guarda las materias explosivas, la sociedad Aragonesa de Cemento Armado, que realiza las obras para la llevada de las aguas a Linares, a quien pertenecen, enclavada en la dehesa denominada de Sebastián Ruiz, término de Carboneros, el día 29 de Octubre último, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegalmente lo posean.

Dado en La Carolina a 5 de Noviembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—14798

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo de once años, pequeño, castaño claro, con señales de rozadura en los encuentros; cuyo semoviente fué hurtado en la tarde del día 3 del actual, del sitio conocido por Los Arenales, término de Bailén, propiedad de Miguel Cortijo-Garrido, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 10 de Noviembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.

JO—14885

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita a Ramón Moya Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde

el siguiente de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que con el número 105 de 1931 se sigue en este Juzgado sobre hurto de seis caballerías; apercibíéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Castro del Río, a 31 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario, José Teruel.

JO—14729

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los muebles y enseres que se reseñan al final, los cuales fueron robados en la casa situada detrás del Calvario, cuyos muebles son de la propiedad del vecino de esta villa Diego Albancho Marin, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 121 del corriente año.

Reseña de los muebles y enseres:

Una cama de matrimonio, de acero; un colchón nuevo con listas encarnadas y amarillas; una cómoda de forma de columna, con la tapa pintada en blanco; tres cuadros, uno de Jesús del Gran Poder, otro de la Milagrosa y otro de Santo Tomás, y varias prendas de la cama y de su uso.

Dado en Castro del Río, a 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario, José Teruel.

JO—14730

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa de Castuera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar la procedencia de los efectos que luego se reseñarán, y asimismo intereso la comparencia ante este Juzgado de la persona o personas dueñas o que se crean con derecho a dichos efectos, al objeto de poderles recibir declaración y, una vez acreditado ser legítimos dueños, poderles hacer entrega; pues así lo tengo acordado en el sumario número 123 de este año, por hurto de efectos.

Efectos de que se trata:

Una escopeta de dos cañones, mecha, de fuego central, calibre 12, número de fabricación 4.423; en el cañón izquierdo tiene grabado un perro y en el derecho una perdiz, y entre ambos una incrustación dorada, que bien pudiera ser de oro, como formando un escudo y corona y en el centro un perro; caja de madera, con cantonera de metal blanco; tal también blanco, recién limado, que por encima del talón un escudo de metal hace suponer haya sido para hacer desaparecer las iniciales de su legítimo dueño; sin portaescopeta.

Un zurrón de cuero en buen uso, con dos correas sujetas por dos anillas, dos

hebillas de metal blanco con dos pasadores de metal dorado y en la parte de la espalda un refuerzo de material más fuerte, formando un bolsillo, y la parte interior del zurrón un selio en tinta, confuso.

Unos zahones de becerro seminuevos, con adornos calados en el centro y todos sus bordes, sobre cuyos calados se divide el color blanco, como de piel de gato, con dos correas, formando enjea, para atarlos a la cintura, y dos tiras también caladas, anchas, para abrocharlas a las piernas, y junto a éstas unas correas finas en forma de escoba y formando adornos.

Dado en Castuera, a 10 de Noviembre de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario (ilegible).

JO—14875

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de siete pollas y una gallina que en la noche del 3 al 4 del mes actual fueron robadas de un gallinero existente detrás de la Estación Férrea de Pobleto, propias de Mateo Monteagudo Salazar, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama a Fermín Duarte, apodado "El Tiñoso", cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Saúco Díez, núm. 7 duplicado, para ser oído en concepto de inculcado en sumario 220 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario, D. Martín Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—14781

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una lata de embutidos, de peso seis kilos, sustraída en la madrugada del 5 del actual de un vagón de la Estación Férrea, de esta capital, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 223 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 8 de Noviembre de 1931.—El Secretario, D. Martín Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—14782

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente y en la causa que se sigue en este Juzgado sobre sustracción de conejos, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los conejos que al final se reseñan y que fueron sustraídos el día 3 del actual de un terreno de la propiedad de Emerenciano López Delgado, situado en las afueras del pueblo de Malagón, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el referido sumario número 225 del año actual.

Señas.

Veintidós conejos, de ellos, el padre, otro mayor y dos hembras de cría, pardos; otro conejo grande, negro, y los demás, todos pardos con el cuello blanco y poco más de medios conejos por el tamaño.

Dado en Ciudad Real a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, D. Martín Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—14876

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

He acordado en 2 de Octubre último en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 91 del presente año, por robo, que por medio de la presente se ofrezcan las acciones del sumario como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Alonso Becerra Hernández, cuyo actual paradero se ignora, como marido de la perjudicada Francisca Rivero Hernández, del pueblo de Villar de Ciervo.

Ciudad Rodrigo, 3 de Noviembre de 1931.—El Secretario, P. M., Heliodoro Delgado.

JO—14731

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva.

Hago saber: Que en sumario que instruyo, número 73 de 1931, sobre robo de nueve gallinas, seis pollos grandes de colores variados, un pavo y un pato blanco, de la propiedad de Salvador Latorre Latorre; de dos cerditos pequeños como de una arroba de peso, de diez semanas, color blanco, de la propiedad de Luis Lahuería Dalmau, y de tres gallinas y dos pollos, color rojo y pintados, de la propiedad de Antonio Arnau López; hechos cometidos en la noche del 6 al 7 del actual, en el pueblo de Godolleta.

Intereso de Autoridades, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se hallaren dichos animales si no justifican su legítima adquisición; intereso así también de todos los ciudadanos que pudieran facilitar algún

dato relacionado con los hechos de que se persiguen lo participen a este Juzgado con la urgencia posible, cumpliendo con ello un deber cívico y cooperando a la administración de justicia.

Chiva, 10 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.—Por licencia del propietario, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).
JO—14784

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de veintidós gallinas de diferentes plumas, y una pava, sustraídas a Antonio Linares Ruiz, vecino de Palma del Río, en la noche del 7 al 8 del corriente mes, del cortijo La Estrella, en este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 181 de 1931.

Dado en Ecija a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—14785

ESCALONA

Don Eugenio Mora Regil, Juez de instrucción del partido de Escalona.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace saber a doña Luisa González Patornillo, cuyo último domicilio que consta es San Lorenzo de Montaría, distrito de Viana do Castelo, en Portugal, el derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa que, con el número 21 del corriente año, se instruye en este Juzgado por muerte violenta de su hijo Antonio González Patornillo, ocurrido en Nombela, y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Escalona a 11 de Noviembre de 1931.—El Juez, Eugenio Mora.—El Secretario, P. H., Fernando Castellano.
JO—14877

GAUCIN

Don Francisco Bernádez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucin y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 92 de 1931, sobre hurto de ganado cabrio, de la propiedad de José Moreno Vega, Alonso García Pérez y José Domínguez Guerrero, cometido, la noche del 31 de Octubre último, en el término de Cortes de la Frontera y sitios Venta Manuela, Peñón de Berruecos y Fuente del Castaño, ruego a las Autoridades de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos y autores del hecho, que se

dicen ser tres individuos, uno de cincuenta años, cara chupada, ojos saltones, rubio, con blusa oscura y zapatos; otro de unos cuarenta y seis años, regular de carnes, con pañuelo negro al cuello, gasa negra, chaqueta oscura, chaleco de abrigo de punto blanco y alpargatas blancas con suela de goma colorada, y el otro de unos veinticinco años, con pantalón de pana, de cordoncillo, descolorido; chaleco blanco, de pana; camiseta de hechura de chaqueta y alpargatas de cáñamo, teniendo el pelo negro y rizado y un lunar grande en el lado izquierdo de la cara.

Reseña de lo sustraído

Setenta cabras, entre ellas cuatro machos, de diferentes peles, orejas rasgadas, hierro en el hocico figurando una C y sobre ésta una cruz.

Otras 39 cabras más, de distintos pelos, sin hierro, orejas rasgadas, con mosca, horqueta y golpe detrás.

Dado en Gascún a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario (ilegible).

JO—14763

HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, D. Angel Miranda Cortinas, en providencia dictada en el sumario número 71, por suicidio, del año 1929, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia, al objeto de recibirles declaración sobre ciertos extremos relacionados con el expresado sumario, a los penados Manuel Couto Alvarez, casado, de unos treinta años de edad, con último domicilio en esta ciudad y a Constantino de la Vallina Agüera, soltero, de profesión jornalero, natural de Zamora y con último domicilio en la ciudad y Prisión de este partido.

Dado en Huesca a 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Enrique Olid.

JO—14889

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 131 del año 1930, por el supuesto delito de allanamiento de morada, contra el procesado Antonio Sipán Vivian, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en este sumario, bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia, a Basilisa Blasco Audín, mayor de edad, natural de Biescas, con últimos domicilios en dicha localidad, Argensolas, número 3, así como en Barcelona, calle del Poniente, número 52, primero.

Dado en Huesca a 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Enrique Olid.

JO—14881

ILLESAS

Don Adolfo Serra Valentin, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente y en virtud de ignorarse el paradero de Juan Moreno Navarro, que tuvo su domicilio en Madrid y actualmente se dice lo tiene en Zaragoza, sin más detalles, se notifica al referido Juan Moreno Navarro, soltero, jornalero, que por la Audiencia de Toledo le han sido aplicados los beneficios que concede el Decreto de indulto de 14 de Abril último, por auto de 28 de Septiembre pasado, y en su virtud, se le indulta de la totalidad de la pena que le fué impuesta por dicha Audiencia en sentencia de 3 del mismo mes de Septiembre, en la causa seguida contra el referido Juan Moreno Navarro, con el número 70 del año 1930, por uso indebido de traje propio del Estado que no tiene; con la prevención del artículo 3.º del mencionado Decreto.

Dado en Illescas a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Agustín Alvarez.—El Juez, Adolfo Serra Valentin.

JO—14788

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que abajo se reseñan, desaparecidos la noche del 22 de Septiembre último de la ermita de la Virgen de los Desamparados, término municipal de Villanueva de la Fuente, dichas caballerías de la propiedad de Marcelino Martínez Fresneda, vecino de dicho pueblo; procediendo igualmente a la detención del autor o autores de dicha sustracción, así como a la de sus tenedores ilegítimos si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 122 de 1931, por el delito de hurto de caballerías.

Reseña de las caballerías.

Una burra parda oscura, con poco menos de la marca, cerrada, con cerdas blancas en las orejas y herrada de las manos.

Otra burra rucia, pelo claro aluminado, de la misma alzada que la anterior, cerrada y descalza.

Otra burra de tres años, rucia oscura, calzada de las manos y con el casco de la mano izquierda un poco torcido.

Una mula quincena y de pelo castaño oscuro; y

Una mula lechera, también castaño clara, lucera y ligada por bajo.

Dado en Infantes a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Manuel Mesa Holgado.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.

JO—14787

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de diez años, negra, mohina, muy pequeña, repelosa, sin herrar.

y llevando jácquima negra de correa, dos ropones y una cincha de esparto, y como señas particulares, tiene una mano un poco pelada; hurtada en la madrugada del 27 al 28 de Octubre, del sitio Cañada de la Perdiz, de una choza sin puerta del cortijo de Terón, de este término, de la propiedad de Fernando Rodríguez Olmos; poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a sus actuales poseedores si no acreditan su legítima adquisición, así como a la detención de los desconocidos que la conducción recorriendo el camino de Rivas Cartijuelo y Venta de la Nava, las que ingresaran en la Cárcel a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario número 192 de 1931.

Iznalloz, 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—14788

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas de las dehesas Las Grajeras y Caro, colindantes entre sí, la noche del 24 de Septiembre anterior; que, en el caso de ser halladas, se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así se interesa en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 125 del corriente año.

Reseña:

De José Corbacho Caballo: jumentu de ocho años, rucia, oscura; alzada, 1,10; con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola. Burreanca de dieciséis meses, rucia, mediana, sin hierro de seguro.

De Juan Torvisco Benítez: burro capón de cuatro años, pardo; alzada, 1,19; con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el jamón derecho.

De Teodoro García Labrador: jumentu de seis años, rucia, pefrada; alzada, 1,14; con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Jerez de los Caballeros, a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet.—El Secretario, Julio Hoscos.

JO—14764

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 328 de 1931, por hurto de metálico, de la pertenencia de Rafael López Mateo, que vive en la calle Virgen, quintuplicado, de esta ciudad; hecho ocurrido la noche del 4 al 5 del actual a Rafael López Mateo, encontrándose detenido como presunto autor Miguel López Ramirez, conocido por "Marchana", en esta ciudad. Ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Arca-

busca y rescate del metálico al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción:

Una petaca conteniendo 40 pesetas en metálico.

Dado en Linares, a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—14887

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 329 de 1931, por hurto de metálico y prendas de la pertenencia de Micaelo Sánchez Cuervo, hecho ocurrido el día 2 del actual; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción:

Tres cueros. Un vestido de lana color avellana. Dos pares de pantalones de mujer. Dos camisetas. Una sábana. Dos camisas de franela. Un pañuelo de seda de la cabeza.

Dado en Linares, a 5 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—14888

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 333 de 1931, por hurto de prendas de la pertenencia de Dolores Hernández Ochoa, hecho ocurrido el día de ayer, de su domicilio, Guillén, 18, de esta ciudad; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un chal de felpa, negro; un paraguas, una faja de caballero y una moneda de dos pesetas.

Dado en Linares a 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.—El Secretario, Martín García.

JO—14889

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 332 de 1931, por hurto de metálico de la pertenencia de José Castillejos Expósito, hecho ocurrido la pasada noche, en una casa de leucocinio, sita en el Lugarillo de esta ciudad; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un billete del Banco de España de 25 pesetas.

Dado en Linares a 8 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.—El Secretario, Martín García.

JO—14890

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, con fecha del día de hoy, en el ramo separado sobre prisión, del procesado Antonio Fernández Teresa, dimanado de sumario seguido en el mismo, por desobediencia, bajo el número 351 de 1931, en dicho Juzgado y Secretaría, que fué de D. Raimundo de Dalmau, hoy de D. José Cruz García, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID, fecha 18 de Agosto de 1922, número 10.319; 18 de Diciembre de 1923, número 17.611, y las del Boletín Oficial de esta provincia, insertas en los periódicos fechas 27 de Febrero de 1923, número B-212 y 5 de Enero de 1924, llamando al procesado referido Antonio Fernández Teresa.

Madrid, 31 de Octubre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Cruz.

JO—14794

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 1404 de 1931 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Guillermo Atovrasagasti Ganchequi, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Noviembre de 1931. El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO—14796

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa, en expediente de la Inspección general del Retiro Obrero Obligatorio, contra el patrono D. Miguel Val Rica, que vivió últimamente en la calle de Toledo, núm. 141, por el presente se cita a dicho señor para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de hacer efectiva la multa de setenta y dos pesetas que le fué impuesta por la citada Inspección, más sus intereses legales, y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO—14793

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta villa, dictada en el día de hoy en cumplimiento a carta orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial dimanante del sumario que se instruye con el número 169 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Manuel Luis Ortega Nef cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de hacérsele saber las prevenciones contenidas en el Decreto de 14 de Abril pasado, artículo 3.º, por el que se le concedió el indulto de la pena que le fué impuesta en dicho sumario, consistente en que perderá el beneficio del indulto si volviera a delinquir en los plazos determinados en dicho artículo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 6 de Noviembre de 1931. El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO—14800

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta villa, dictada en el día de hoy en cumplimiento a carta orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario que se instruye con el número 169 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Manuel Luis Ortega Nef, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de hacérsele saber

las prevenciones contenidas en el Decreto de 14 de Abril pasado, artículo 3.º; por el que se le concedió el indulto de la pena que le fué impuesta en dicho sumario, consistente en que perderá el beneficio del indulto si volviera a delinquir en los plazos determinados en dicho artículo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 6 de Noviembre de 1931.
El Secretario, Rafael L. de Pando.
JO—14802

MADRID—CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de Septiembre último, por la que se llamaba al procesado en el sumario número 517 de 1930, por atentado, Antonio Castells Marce, a fin de que dentro del término de diez días compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de llevarse a efecto su prisión, toda vez que ha sido hallado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1931.—
El Secretario, Alvarez Castellanos.—
Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—14806

MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital y Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Benilde y doña Paz Vélez Villanueva, que se defienden en concepto de pobre, contra D. Enrique Alcaide Espejo y otros, sobre pago de 20.443,10 pesetas de principal; en cuyos autos y por providencia de 16 del actual, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a D. Enrique Alcaide Espejo, concediéndole el término de cinco días para comparecer en los autos personándose en forma.

Y toda vez que se ignora cuál sea el actual domicilio y paradero del don Enrique Alcaide Espejo, se hace tal llamamiento por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 18 de Noviembre de 1931.
El Secretario, José M.ª de Antonio.—
Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—423

MADRID—LATINA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, nombrado especial para conocer del sumario radicante ante la Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos con el número 464 de 1930, por el delito de estafa, a virtud de querrela de D. Carlos Magno Lind, contra D. José Serrán y Ruiz de la Puente, se cita a D. Carlos Bernaldo de Quirós, domiciliado en Madrid.

Costanilla de los Angeles, número 2, que prestó sus servicios en la Mayoría de Palacio y actualmente se encuentra en París, donde habita en el boulevard Lanne, 43, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Noviembre de 1931.
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—14789

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por robo, con el número 602 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Nicolás Crouselles Sánchez, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de San Raimundo, número 21, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 9 de Noviembre de 1931.
El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14815

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por amenazas, con el número 280 de 1930 ante la Secretaría del Sr. Rives Martí, se cita a Bernardo García Rodríguez, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle la condena que le ha sido impuesta en dicha causa y la aplicación del indulto promulgado en Decreto de 14 del último Abril; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 10 de Noviembre de 1931.
El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14816

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 618 de 1931, ante la Secretaría de D. Francisco de Paula Rives Martí, se cita a María Morales Vázquez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 5 de Noviembre de 1931.
Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco de Paula Rives Martí.

JO—14818

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 988 de 1931, ante la Secretaría de D. Francisco de Paula Rives Martí, se cita a Antonio Gólera Romero y a José García Galera, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario, que se instruye por hurto de un reloj con cadena, a don José Alvarez Reigojo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 5 de Noviembre de 1931.
Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco de Paula Rives Martí.

JO—14819

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 100 de 1930, ante la Secretaría del Sr. Rives, se cita al perjudicado Rufino García Olco, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de hacerle saber la renuncia de su Abogado y Procurador a defenderle y representarlo, respectivamente, en el sumario indicado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario, Licenciado de Rives.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14820

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, en el sumario instruido con el número 941 del corriente año por hurto, se cita a don Gerardo Gutiérrez del Hoyo, de cuarenta y seis años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 2, segundo iz-

querida para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración en el expresado sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado de Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14823

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en 7 del actual en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 1.005, ante la Secretaría de don Juan García Inés, se cita a Juan José Montero Pérez, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 7 de Noviembre de 1931. El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan García Inés.

JO—14824

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 1.000 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Leonor Vaquero Orellana, hija de Mariano y de Encarnación, de treinta y un años de edad, soltera, natural de Madrid y con domicilio en la calle del Amparo, 20, para comparecer ante su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, así como que la reconozcan los forenses; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan García Inés.

JO—14825

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 980 de 1931, ante la Secretaría de D. Francisco de Paula Rives Martí, se cita a Enriqueta Carbajal Sevilla, cuyo domicilio se ignora, para comparecer ante su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y que sea reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Francisco de Paula Rives.—JO—14826

Don Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, y especial para la instrucción del sumario.

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de auto fecha 30 de Octubre último, dictado en el sumario que se sigue con el número 129 de 1931, por reunión clandestina, se manda citar a Francisco Guerrero Santiago, Jesús Hernández y D. Fernando N., que habita en la calle de la Luna, de esta capital, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante dicho Juzgado especial, calle del General Castaños, número 1, a la hora de las doce de la mañana del día 24 del corriente, con objeto de que asistan a la apertura de unas cartas dirigidas a dichos individuos; apercibiéndoles que, de no comparecer ni designar persona para que en su nombre asistan a la diligencia, se llevará a efecto sin su asistencia.

Madrid, 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Salvador Alarcón Horcas.

JO—14827

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Celedonio Rojas Nafrias, hijo de Tomás y de María, de veintiocho años de edad, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), con domicilio últimamente en la calle de las Carolinas, número 22, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia en causa seguida por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 10 de Noviembre de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Licenciado Fernando Merino.

JO—14828

MALAGA

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Diego Marín Blanco (a) "Magrita", hijo de Diego y de María, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural y vecino que fué de Málaga, en la calle Empeccinado, 3, de ocupación carbonero, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días,

contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan en el Juzgado de la Merced, para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, bajo el número 250 de 1931, Secretaría del Sr. Carrascoso; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Herrero.

JO—14710

MARCHENA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Emilio Luna Budía, vecino que fué de Carmona y fué el año 1930 ayudante de arbitrios del Ayuntamiento de Carmona; procesado en causa por estafa, ignorándose las circunstancias personales y señas, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en mencionado sumario, número 55 de este año; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía de toda clase, que al tener conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura e ingreso en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado en méritos de mencionado sumario.

Marchena a 2 de Noviembre de 1931.—Manuel L. y Romero.

JO—14892

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 232 de 1931, sobre robo de efectos de la propiedad de Valentin Prieto Juárez, hecho ocurrido la noche del 1 al 2 del actual en el comercio de dicho perjudicado, Pascual, 17, de Torremejía, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditada su legítima adquisición.

Descripción.

Dos docenas de pastillas de jabón Heno de Pravia, grandes.
Una docena de pastillas Loretó.
Varias cuchillas de afeitar.
Varias pastillas de jabón Marcía.

Ciento dos ovillos de hilo Daba.
 Varias cajas de papel de fumar.
 Varias cajas de botonas.
 Varios pliegos de papel de barba.
 Dos docenas de pastillas de jabón
 Hiel de Vaca.
 Varias docenas de cucharas y tenedores.
 Una caja de polvos Pompeya.
 Varios madejones de hilo de colores.
 Tres quesos.
 Unos ocho kilos de chorizos.
 Una docena de carretes de la Cadena.

Dos o tres cajas de galletas La Polar.

Una lata de pescadillas.
 Varios paquetes de café de 250 gramos, con las iniciales de Juan Martín Cano, Almendralejo, y otros de Manuel Grande, La Fama, Benavente.
 Una caja de medias de punto inglés.

Varios pares de calcetines.
 Cuatro o cinco cajas de polvos Olimpia.

Una caja de navajas malas.
 Una caja de agujas.

Dos sacos, uno crudo con las iniciales B. Tuta Grau Grau, y el otro Tabernes de Valldigna, Valencia.

Dado en Mérida a 8 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—14893

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 233 de 1931, por hurto de unos seis bordillos o trozos de piedras de grandes dimensiones, pesando el que menos unas seis arrobas, de la propiedad de Conrado García Carpintero, hecho ocurrido la noche del 6 al 7 del actual, en la cuneta de la carretera general, junto al Parque y esquina al Cuartel, de esta población, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo hurtado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se haile, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 8 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Félix Nogués.
 El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—14894

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Jimeno Fernández, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se cita y llama a doña Teresa Liqueste Fuente, cuyas demás circunstancias se ignoran, que residió últimamente en Vitoria, calle Santa María número 4, y en la actualidad debe encontrarse en Madrid, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerse cargo de la documentación precisa para extraer de la Caja general de Depósitos de la provincia de Burgos, el depósito de cuarenta pesetas con setenta céntimos, que, como indem-

nización en la causa 32 de 1931, seguida contra José González Olazábal, le corresponde; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de Noviembre de 1931.—El Juez, Mariano Jimeno.—El Secretario, José Zacus.

JO—14834

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a Juan Suárez, que se dice ser de esta vecindad, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 210 del corriente año, sobre hurto, contra Manuel Rojas Lara; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será conducido por la fuerza pública.

Dado en Montoro a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—14714

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en la pieza de declaración de herederos de autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento de Rodolfo Kukula, de veintiséis años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de Teófila, de nacionalidad alemana o checoslovaca, soldado de la quinta Compañía de la segunda Bandera del primer Tercio de la Legión, que falleció en el Hospital Militar de Targuist, el día 29 de Abril de 1929, se anuncia la muerte intestada del mismo, y se llama, por tercera vez, a cuantos se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses, por medio de escrito, en el que deberán expresar el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Nador a 18 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Salazar Rubio.

JO—125

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de Instrucción interino, de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes, que después se reseñan, que fueron substraídos de la finca Matasanos, término de Villanueva del Fresno, de la propiedad de los vecinos

de dicha villa, José Durán Gamero y José Ramón Marín, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 90 del año 1931 sobre hurto.

Reseña.

Diez cabezas de ganado de cerda, de un año y año y medio, hoja de higuera en ambas orejas, con hierro I. D. enlazado en la paleta derecha.

Cuatro cabezas de ganado de la misma clase, dos hembras, una de ellas preñada, de diferente señales, con hierro O. y barrita atravesada en la paleta derecha.

Dado en Olivenza a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, Guillermo Mira.—El Secretario, José Díaz.

JO—14897

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de Instrucción interino, de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves, que después se reseñan, que fueron substraídas la madrugada del 22 de Octubre último de un gallinero de la finca Las Borrachinas Bajos, término municipal de Olivenza, perteneciente a D. Enrique González Carrillo, vecino de Badajoz, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 104 del año 1931, sobre hurto de aves de corral.

Reseña.

Dos pavas, de un año aproximadamente, de plumaje obscuro.

Dado en Olivenza a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez, Guillermo Mira.—El Secretario, José Díaz.

JO—14895

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lomaja, Juez de Instrucción de Pastrana.

Por el presente edicto, ruego a las Autoridades tanto civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un carro de varas pequeño, pintado de encarnado, nuevo, con los varales y mancueta de la máquina torcidos, con tableros de bolas y del carro, seras, arcos consistentes en retorcidos de goma, tiras, sillas, collerones y horcates, éstos nuevos, sin pintar; substraído en la noche del primero del actual, a don Gabriel de Sebastián, vecino de Madrid, poniéndolo, de ser hallado, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 60 del corriente año sobre referido hecho.

Dado en Pastrana a 5 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luis María Moliner. El Secretario, Damián Cantero. JO—14909

PUEBLA DE ALCOCER

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Alonso Martín Iglesias y Agustín Ramírez Molina, cuyas circunstancias, señas personales y último domicilio se desconocen; para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión; apercibidos de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de expresados sujetos, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Puebla de Alcocer a 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario, Cristóbal del Pío.

JO—14835

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler y Doñes, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto se hace saber: Que la Ilustrísima Audiencia provincial de Toledo, ha dictado auto de jendo sin efecto el de prisión fecha 9 de Octubre último, en causa 39 de 1931, de este Juzgado por daños y lesiones, contra Bárbara Chusarra Andueu, y, en su consecuencia, se deja estéril sin efecto las requisitorias del 2 del actual en la que se interesaba la busca y captura de dicha procesada.

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario (ilegible). JO—14901

REUS

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 123 del año actual, sobre hurto, en la noche del 29 al 30 de Septiembre último, de dos gallinas, dos gallos y siete pollas, a Juan Mas Tomás, de un corral que tiene delante de la masía que habita en Cambriels denominada Enramada, se cita, por medio de la presente, a un joven que, sobre las seis y media de la mañana del 13 de Octubre último, iba por el recinto de la Exposición de Barcelona, en unión de Euliquio García, cuando éste fué detenido, con un pollo vivo, por el Guarda mayor de aquella; para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle de-

claración en indicado sumario; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. Reus, 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Joaquín Calvo. JO—14837

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario número 407 de 1931, por lesiones de Moisés Alvarez Gómez, de veintitrés años, soltero, natural de El Ferrol, hijo de Moisés y de María, maquinista, que en el mes de Junio pasado se encontraba en Sevilla, y trabajaba en San Juan de Aznalfarache donde fué lesionado, y posteriormente, en el mes de Julio, se encontraba en La Coruña habitando con su hermano Feliciano; se ha mandado citar en forma y con los apercibimientos legales a dicho lesionado, Moisés Alvarez Gómez, para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, de esta ciudad de Sevilla, al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario y para hacerle el ofrecimiento del mismo conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley procesal, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio de esta cédula.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que llegue a conocimiento del expresado Moisés Alvarez Gómez, expido la presente en Sevilla a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Miguel Montpart. JO—14743

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los autores del robo cometido en uno de los vagones del tren mixto 632, de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, hecho ocurrido en término municipal de Almusafes en la noche del 12 al 13 de Octubre último, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 114 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 5 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Morano. JO—14810

TREMP

Don Félix Herráiz Serrano, Juez de instrucción de Tremp y su partido.

Hago saber: Por el presente, se cita a Victor Schlessinger, de veintiocho años de edad, casado, del comercio, natural de Berlín (Alemania) y vecino de Barcelona, hoy de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, para ser reconocido por el Médico

Forense y ser dado de alta, en su caso, de las lesiones que sufrió en el accidente de automóvil ocurrido el 27 de Julio último en el sitio denominado La Figuereta, de la carretera de Balaguer a la frontera francesa; de cuyo hecho se instruye sumario con el número 27 de este año, sobre muerte y lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tremp a 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, Félix Herráiz.—El Secretario, José Miguel. JO—14912

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Martín Mateo, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, hijo de Vicente y de Juana María; natural y vecino de San Martín del Río, provincia de Teruel, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarlo ante la Superioridad en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo con el número 98 del año actual, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 9 de Noviembre de 1931.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Manuel Ballesteros. JO—14844

UTPENA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, se cita al inculcado José Pereira, vecino de Dos Hermanas, y actualmente residente en la Argentina, a fin de que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado sito calle de Doña Juana González, 14, para declarar en causa seguida en el mismo por lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrena a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Dionisio Parra. JO—14913

VALENCIA

Don José Arias-Vila y Rodríguez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto manda...

brar en el sumario número 590 de 1931, sobre robo de varios efectos del "cine" titulado Valencia, sito en las calles del Organista Plasencia y Músico Lleó, de esta ciudad, propiedad de otros y Vicente Alos; se cita a dicho perjudicado que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle de Cádiz, número 81, de donde ha desaparecido, ignorándose donde lo tenga en la actualidad, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por ignorarse su paradero, se le ofrece el indicado sumario por medio del presente, instruyéndole de sus derechos conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Arias.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—14716

VALENCIA—SERRANOS

Don José Taroncher y Moya, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, accidentalmente por promoción del propietario.

Por la presente y en virtud de auto dictado en el expediente promovido por Carmen San Timoteo Caballer, sobre declaración de ausencia de su esposo José Chisbert Ruiz, que tuvo su último domicilio en la Vega de Ruzafa, carrera de la Fuente de San Luis, traste, 10, poblado del Oliveral, de donde desapareció hace más de dos años, ignorándose su paradero, he acordado declarar la ausencia en ignorado paradero del expresado José Chisbert Ruiz, y que se expida el presente edicto, haciéndose saber tal resolución y llamando al mismo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél se presentare, los que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado dentro del término de dos meses, haciéndose constar que ha solicitado dicha administración la esposa del ausente, Carmen Timoteo Caballer.

Posteriormente se ha acordado, en providencia de hoy, la publicación de dichos edictos en los expresados periódicos al mismo fin antes indicado.

Dado en Valencia a 4 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez, José Taroncher.

JC—429

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, por providencia dictada en el día de hoy, en el sumario número 476 del corriente año, sobre abusos deshonrosos realizados a la niña Josefa Soler Bonilla, de cinco años de edad, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicha niña llamado Patricio Soler, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Valencia a 7 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—14717

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 78 de este año, por robo, se cita y portuguesa, llamado Manuel Carrizo, de unos treinta y cinco a treinta y seis años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Cáceres y Badajoz, comparezca ante este mencionado Juzgado, a fin de ser oído en el sumario indicado; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcántara a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, P. H., Juan de Dios Nogués.—El Juez, Luciano de Sande López.

JO—14915 y 14916

VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos que penden en este Juzgado sobre adjudicación de los bienes de la Capellanía colativa familiar, fundada en la Parroquia de San Cristóbal, de esta villa, por el Prebitero D. Juan Fernández Merino, bajo la advocación del "Bendito Cristo", se personaron oportunamente aduciendo derecho a los bienes de la Capellanía y mostrándose parte en los autos de juicio universal referido, los interesados siguientes: D. Guillermo Garrido Garrido, representado por el Procurador D. Bernardino de la Serna; D. Joaquín Herrero Reinoso, D. Anselmo García Cid y D. Miguel Díez Puellas, en nombre de sus esposas Francisca Melón, Margarita Fernández y Jacinta González Melón; D. Antonio Melón Provecho, D. Silvestre y D. Gregorio Valdés Melón, representados por el Procurador D. Isidro Sánchez Alonso; don Pedro y D. Justo Melón Sánchez, representados por el Procurador D. Manuel Alfonso; doña María Casilda, doña Fidela y doña Escolástica Garrido; don Antonio, Juan, Faustina González Garrido; D. Martín, D. Leoncio y doña Benita Garrido; D. Juan Melón Rodríguez, D. Nicolás G. Garrido y D. Ramón González Garrido, representados por el Procurador D. Bernardino de la Serna; D. Antolín González Melón, doña Cristina González Sandoval, D. Juan González Lozano, D. Domingo del Cueto Campo, en nombre de su esposa doña Benita González Lozano y D. Manuel González Bajo, representados por el Procurador D. Francisco de Juan; doña Margarita Fernández Mansilla, representada por el Procurador D. Domingo García; doña Angela Chamorro, como heredera de Margarita Fernández, re-

presentada por el Procurador D. Jesús Sáenz de Miera; D. Eugenio Garrido Garrido, representado por el Procurador D. Mariano Pérez González; doña Micaela y doña Flora Garrido Morante; D. Martín y doña Petra Falcón Garrido, como herederos de D. Juan Martín Garrido, representados por el Procurador D. Mariano Pérez González.

Y habiendo fallecido los expresados Procuradores, he acordado hacer saber su fallecimiento a los interesados referidos, cuya existencia y actual domicilio se ignora, a fin de que ellos o, caso de fallecimiento, sus causahabientes, se personen, si lo creen conveniente, en indicados autos de juicio universal por medio de Procurador, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia de Don Juan a 2 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, Isidro Fernández-Miranda.

JC—427

VALLADOLID—PLAZA

Don Eleuterio Divar y Divar, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, se llama al ausente D. Julián Cornejo Paredes, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por estar así acordado en expediente que en este Juzgado se sigue por el Procurador don Anselmo Mignel Urbano, en representación de doña Paula Paredes Centeno, esposa de dicho ausente, sobre declaración de ausencia del mismo, y en el que solicita la administración de sus bienes; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo en el término de dos meses, con los correspondientes documentos al comparecer en este dicho Juzgado.

Dado en Valladolid a 16 de Noviembre de 1931.—El Juez, Eleuterio Divar. Ante mí: el Secretario, Licenciado Pedro del Río.

JC—426

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se citan, llaman y emplazan, por término de diez días, a cuantas personas se consideren perjudicadas por haber contratado alguna póliza de préstamo o de cualquier otra clase con la Sociedad Anónima R. C. Atrom, domiciliada en Málaga, calle José Denis, Belgrado, número 3, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en concepto de perjudicados y ofrecertes el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de parantes el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario (lie-

gible).—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—14847

VITORIA

Don Leocadio Tamara y Gaccia, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo desconocido, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, alto, fuerte, sin que el pelo lo tuviese canoso, sino más bien como entre rubio, afeitado completamente, de nariz ancha, ojos negros, vistiendo un abrigo como de gabardina, sombrero negro, traje negro, botas de color, y otro sujeto que represente tener la misma edad, aspecto de aldeano, más bien bajo que alto, color pálido, pelo canoso, una peliiza y traje como azul, calzando bota negra, no constando si ambos poseen alguna seña particular, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como de la suma de diez mil pesetas que por el procedimiento del limo de las licencias estafaron a José Mesanza Martínez, vecino del pueblo de Mendiola (Vitoria), y cuyo hecho ha tenido lugar en la mañana del día de hoy, en las calles de la Florida y Manuel Iradier, de esta ciudad; pues así se halla acordado en el sumario que con el número 339 de 1931 instruyo por estafa.

Vitoria, 6 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Leocadio Tamara.

JO—14747

ZAFRA

Don José Martínez Rubio, interino Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Moreno Serrano, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Logroño, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Badajoz, calle Concepción Baja, número 34, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Antonio Burgos.—El Juez, José Martínez.

JO—15115

JUZGADOS MUNICIPALES

AFORADOS DE MONEO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y su respectivo suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Villarcayo, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que este distrito tiene 482 habitantes, según el último Censo.

Aforados de Moneo a 31 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Angel Pasa.

JO—14561

ALCOLEA DEL RIO

Don Antonio Sánchez-Nieves y León, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el turno de mayor número de habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y de 14 de Julio de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, documentadas y reintegradas en forma legal, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Se hace saber que esta población consta de 2.545 habitantes de hecho y 2.577 de derecho, y que el aspirante electo no percibirá otros emolumentos que los que exclusivamente le correspondan por Arancel en su actuación como Secretario.

Dado en Alcolea del Río a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Antonio Sánchez-Nieves.—El Secretario suplente, José Pueyo.

JO—14677

ALDEIRE

Don Gregorio Espinar Raya, Juez municipal de esta villa de Aldeire.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso libre, por plazo de quince días, para que los que aspiren al desempeño de los cargos puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de dicho Juzgado; se hace saber que, como remuneración, los titulares de dichas plazas sólo percibirán los derechos de Arancel.

Aldeire, 3 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Gregorio Espinar.

JO—14580

ALMAGRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Manuel Cárdenas Pardo, Abogado, Juez municipal suplente, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos, por caza, contra D. Romualdo Blanco Fernández y José López Bermejo y cinco individuos más que les acompañaban y cuyos nombres se ignoran, se cita a los cinco desconocidos para que, provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en este Juzgado el día 30 de Noviembre, a las once de la mañana; apercibidos de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación a los cinco desconocidos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal suplente de esta ciudad, en Almagro a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, Leocadio Peco.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Cárdenas.

JO—14499

Don Manuel Cárdenas Pardo, Abogado Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de José María Camello, de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Badajoz, y que se encuentra en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Dado en Almagro a 5 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cárdenas. El Secretario, Rodolfo Sanz.

JO—14678

Don Manuel Cárdenas Pardo, Abogado Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del gitano Juan Antonio Fernández Vázquez, natural de Talavera de la Reina y vecino de Moral de Calatrava, con domicilio en la calle de la Estación, número 11, el cual se encuentra en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Dado en Almagro a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cárdenas. El Secretario, Rodolfo Sanz.

ALIAGUILLA

Don Anastasio Villaseca Ruiz, Juez municipal de la villa de Aliaguilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios en propiedad, en la forma prevenida en el artículo 5 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y el primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ella, presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la inserción de este

edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que los habitantes de derecho de este término municipal son 1.591 y los de hecho 1.535, no teniendo la Secretaría otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Almaguilla a 5 de Noviembre de 1931. El Juez municipal, Anastasio Villaseca. — El Secretario suplente, Luis Herreriz.

JO—14679

CABREITA

Don José María Pascual Goñi, Juez municipal de la villa de Cabreita.

Hace saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por concurso de traslado, debiendo presentar los aspirantes, sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cabreita, 26 de Octubre de 1930. El Juez municipal, José María Pascual.

JO—14563

CANTORIA

Don Emilio Padilla Gavilán, Juez municipal de esta villa de Cantoria, provincia de Almería, partido judicial de Huércal-Overa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual fué anunciada anteriormente a concurso de traslado y fué declarado desierto por no haberse presentado aspirantes, habiéndose de proveer en la actualidad por concurso libre conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en el término de quince días, a partir del anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiéndose dirigir la instancia a este Juzgado municipal.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo que reside el aspirante.

Tercero. Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño.

No tendrá el agraciado otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto de orden del señor Juez, fijándose un ejemplar en la tablilla de anuncios de este Juzgado; otro se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cantoria a 7 de Noviembre de 1931.—El Juez, Emilio Padilla Gavilán.—El Secretario, P. S. M., Rafael Bernabé.

JO—14680

CARAZO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de

este Juzgado municipal, cuyo término consta de 325 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas, presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Carazo, 31 de Octubre de 1931.—El Juez, Angel Pinilla.

CABREROS DEL RIO

Don Lino Liévana Baró, Juez municipal de Cabrerros del Río.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión a concurso de traslado, para que los aspirantes presenten sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan.

Cabrerros del Río, 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, Lino Liévana.

JO—14682

CORRAL DE CALATRAVA

Don Jacinto Hervás Caballero, Juez municipal de esta villa de Corral de Calatrava.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante dicho término podían los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio se compone de 2.367 habitantes de derecho y 2.369 de hecho y que el agraciado sólo percibirá, cuando ejerza el cargo, los derechos autorizados en el vigente arancel.

Dado en Corral de Calatrava a 5 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Manuel P. Morales.—El Juez, Jacinto Hervás Caballero.

JO—14562

CREMENES

Don Jesús González González, Juez municipal de Crémenes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiéndose

anunciado su provisión a concurso de traslado entre Secretarios y habiendo quedado vacante, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, a fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciéndose constar que este Municipio tiene 1.700 habitantes de hecho y 1.750 de derecho.

Crémenes, 1 de Noviembre de 1931. El Juez municipal, Jesús González.

JO—14564

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 422 del año actual seguido por lesiones contra Agustín Alcaide Salas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Agustín Alcaide Salas a la pena de seis días de arresto menor, por la falta de lesiones, cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, por la de daños, y 18 pesetas de indemnización al perjuiciado y al pago de las costas del presente juicio. Líbrese exhorto para la notificación del denunciado al señor Juez municipal de Canillas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar al dicho enjuiciado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 4 de Noviembre de 1931.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.—P. H., (ilegible).

JO—14683

DARRO

Don Manuel Martínez Teba, Juez municipal de Darro.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian para su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Iznales en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Darro, 2 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Manuel Martínez.

JO—14684

GELVES

Don Antonio Baquero Díaz, Juez municipal de la villa de Gelves (Sevilla).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, para que durante el mismo, que empezará a contarse desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus solicitudes debidamente acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificado de buena conducta.

Certificado de examen, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que este Municipio tiene habitantes de derecho.

Dado en Gelves a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Antonio Baquero.

JO—14501

GRANDAS DE SALIME

Don José López Barcia, Juez municipal suplente, en funciones, del término de Grandas de Salime, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante, por renuncia del que lo desempeñaba, el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se procede a su provisión al turno de traslado de primera clase, para lo que se anuncia esta vacante, a fin de que los que deseen aspirar a cubrirla, presenten sus solicitudes debidamente reintegradas, justificadas y legalizadas, las de fuera de territorio provincial, en el término de treinta días a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de Castropol.

Se advierte que el número de habitantes de este término, es de 3.336 de hecho y 3.461 de derecho, y que el Secretario de este Juzgado no tiene más retribuciones que los derechos arancelarios.

Dado en Grandas de Salime a 20 de Octubre de 1931.—El Juez, José López.—P. S. M., Pascasio Mesa.

JO—14566

JAMBRINA

Don Gregorio Cabrero Jurado, Juez municipal de Jambrina (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo y su suplente, se anuncian a concurso según dispone el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Zamora, a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Jambrina a 4 de Noviembre de 1931. El Juez municipal, Gregorio Cabrero.

JO—14567

MADRID — CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Josefa Cabezuolo Santos, domiciliada últimamente en la Colonia Primo de Rivera, manzana 11, núme-

ro 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.012 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Martínez Fernández, domiciliada últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.012 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.817 del año 1931, por lesiones y contra Manuel Rey Catalán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Octubre de 1931; el señor D. Celestino Valledor Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rey,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rey Catalán a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel y al pago de las costas del juicio, reservándose a la perjudicada Amparo Molero Granero la acción civil para reclamar la indemnización que crea conveniente, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Rey Catalán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.557 del año 1931, por lesiones, y contra Andrés Lucía Gil, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de Octubre de 1931. D. Celestino Valledor Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Lucía Gil,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Lucía Gil a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio; reservándose a la perjudicada, Ramona Carrasco Bomingo, la acción civil para reclamar la indemnización que crea conveniente, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Andrés Lucía Gil, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 30 de Octubre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.119 del año 1931, por daños, y contra Antonio Amil Miragallo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de Octubre de 1931, D. Celestino Valledor Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Amil Miragallo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Amil Miragallo, a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice en la cantidad de cincuenta pesetas, a Aurelio Rodríguez, y al pago de las costas del juicio; siendo responsable subsidiario de la indemnización Arterio Domingo; y notifíquese a éste la sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al responsable civil, Arterio Domingo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno

no de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 30 de Octubre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.945 del año 1931, por lesiones, y contra Severiano Diestro Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de Septiembre de 1931, D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Severiano Diestro Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Severiano Diestro Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; a que indemnice, en la cantidad de 30 pesetas, a Patrocinio Miravalles, como representante legal de su hijo, Manuel Miravalles, y al pago de las costas del juicio; siendo responsable subsidiariamente de la indemnización José Ruiz Ortiz.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado, Severiano Diestro Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 2 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.416 del año 1931, por malos tratos, y contra Antonia Hernández Horcajo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de Noviembre de 1931, D. Celestino Valledor Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonia Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Hernández Horcajo, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notifica-

ción a la denunciada Antonia Hernández Horcajo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

JO—14685

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 779 del año 1931 por malos tratos contra Manuel López, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al expresado condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Manuel López, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.268 del año 1931 por lesiones contra Segundo de la Rosa Prudencio, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Octubre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Segundo de la Rosa Prudencio, de la otra, co-

mo denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Segundo de la Rosa Prudencio a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Carmen Quevedo Senovilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Segundo de la Rosa Prudencio y a Carmen Quevedo Senovilla, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 766 del año 1931 por lesiones contra Audilio Martín García, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Audilio Martín García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Audilio Martín García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al legal representante de Pedro Roa Camargo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación al legal representante de Pedro Roa Camargo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 785 de 1931 por infracción a la ley de Caza contra Enrique Morante Manrique, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Morante Manrique, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Morante Manrique a la pena de 225 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, con las limitaciones que establece el artículo 50 del Código penal en su caso tercero, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al expresado condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Enrique Morante Manrique, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 989 del año 1931 por malos tratos contra Ramón de Diego Paz y Juan Moreno Ochoa, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Octubre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón de Diego Paz y Juan Moreno Ochoa, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Ramón de Diego Paz y a Juan Moreno Ochoa, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin

de que sirva de notificación a Ramón de Diego Paz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Ramón de Diego Paz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 595 del año 1931 por daños contra Maximiliano Almarza García, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Maximiliano Almarza García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Maximiliano Almarza García a la pena de 50 pesetas de multa y dos pesetas de indemnización a Germán Matos López y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al expresado condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Maximiliano Almarza García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 987 del año

1931 por amenazas contra Dionisio Sánchez Núñez, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Octubre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dionisio Sánchez Núñez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Dionisio Sánchez Núñez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juan Aranda Aídar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Juan Aranda Aídar, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 786 del año 1931 por malos tratos contra Juan Crisóstomo Martín Benón, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Crisóstomo Martín Berrón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Crisóstomo Martín Berrón a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al expresado condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juz-

do el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Juan Crisóstomo Martín Berrón, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1356 del año 1931 por malos tratos contra Justo González Navarro aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Octubre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Justo González Navarro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Justo González Navarro, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Licenciado Jorro, Secretario.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Justo González Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes Gómez. El Secretario, Angel Jorro Barber.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.173 del año 1931, por amenazas, contra José Méndez Fernández, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—en la villa de Madrid a 29 de Octubre de 1931; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en repre-

sentación de la acción pública y José Méndez Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Méndez Fernández, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Licenciado Jorro, Secretario.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a José Méndez Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes Gómez. El Secretario, Angel Jorro Barber.

JO—14502

MANZANARES

Don Francisco Molina y Nieto Sandoval, Secretario habilitado del Juzgado municipal.

Certifico que en el juicio verbal de faltas, que se dirá, aparecen la cabeza y parte dispositiva, que son como siguen:

“Sentencia.—En Manzanares a 31 de Agosto de 1931; el Sr. D. Manuel García Pozuelo y Rodríguez, Juez municipal suplente de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas número 4 del presente año, por daños, de que la que es parte el señor Fiscal municipal D. Ricardo Boncero y Díaz Pimés, en virtud de denuncia interpuesta por la Compañía de Ferrocarriles, vecina de esta ciudad, contra Antonio Fernández, como vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de profesión chófer y D. Pedro Sanz, vecino de Madrid; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández, a 170 pesetas de multa, pago del daño causado; tasado en la misma cantidad y las costas del juicio, y a D. Pedro Sanz, subsidiariamente, a la indemnización civil como dueño de dicho camión, condenándole la multa en virtud del Decreto de 22 de Abril pasado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel García.”

Y para que conste y sirva de notificación a D. Antonio Fernández, por medio de su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez en Manzanares a 31 de Agosto de 1931. — El Secretario habilitado, Francisco Molina.—V.º B.º: el Juez, Manuel García Pozuelo.

JO—14687

MORA DE TOLEDO

Don Heriberto Fernández-Marcote Sánchez-Cogolludo, Juez municipal suplente en ejercicio, de la Villa de Mora (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer mediante concurso de traslado, conforme dispone el Real decreto de fecha 29 de Noviembre del año 1920 y en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, los solicitantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

En el caso de quedar desierto por falta de solicitantes el concurso de traslado, subsidiariamente, se anuncia la provisión de dicha plaza a concurso libre, por el término de quince días, que empezarán a contarse al siguiente en que termine el de treinta días, concedido para el turno de traslación, y en este caso, la provisión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Y para conocimiento de los que deseen optar a dicha plaza y su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, que sello y firmo en Mora a 6 de Noviembre de 1931.—Por su mandato, el Secretario, Eusebio Ramirez.—El Juez, Heriberto F. Marcote.

JO—14686

MOGUER

Don Rafael Higuera García, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Moguer.

Hago saber: Que vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, y en el turno segundo que dispone la Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Moguer, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Moguer a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, Jenaro Gómez.—El Juez, Rafael Higuera.

JO—14503

PARADELA

Don Manuel Díaz Rodrigo, Juez municipal del término de Paradela (Lugo).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en el segundo turno, mayor antigüedad, a traslación entre Secretarios, por término de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo término, los aspirantes, presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sarria, con los documentos correspondientes, debidamente reintegrados, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

Se hace constar que el término municipal, con arreglo al Censo de población del año 1930, consta de 5.931 habitantes de derecho y 5.251 de hecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente edicto en Paradela a 30 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Diaz.

JO—14504

POL

Don Benito Villamarín Pallin, Juez municipal de Pol, partido y provincia de Lugo.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por el término reglamentario, haciendo constar que este término municipal tiene 5.225 habitantes de hecho y de derecho, a fin de que los que se crean con derecho a desempeñar dicha plaza, puedan solicitarlo en el citado plazo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide la presente.

Pol, Noviembre 3 de 1931.—El Juez, Benito Villamarín.

JO—14569

SAN ESTEBAN DE PALAUTORDERA

Don Félix Nel Parera, Juez municipal de San Esteban de Palautordera, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase, y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 781 habitantes de derecho y de 764 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentare aspirante alguno, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales; y

4.º La certificación de examen, y aprobación, que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado. Además, se tendrá en cuenta la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Dado en San Esteban de Palautordera a 26 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Félix Nel.—El Secretario habilitado (legible).

JO—14688

SANTA BARBARA

Don Agustín Reberto Rodríguez, Juez municipal suplente en ejercicio, de esta villa de Santa Bárbara (Tarragona).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, dotada solamente con los derechos arancelarios cuando actúe, se anuncia su provisión en concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus instancias debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de Tortosa, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se advierte que el número de habitantes de esta localidad es de 4.058 de hecho y 4.076 de derecho.

Dado en Santa Bárbara a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Agustín Reberto.—El Secretario, Ramón Pitarch.

JO—14570

SANTA MARINA DEL REY

Don Fernando González Vélez, Juez municipal de Santa Marina del Rey, partido de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que ha de proveerse en concurso de traslado y turno de categoría, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiran al cargo, lo solicitarán dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, del Sr. Juez de primera instancia de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertenezca el pueblo donde preste sus servicios, por medio de instancia debidamente reintegrada, acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Se hace constar, que este término municipal, tiene 2.004 habitantes de hecho y 2.652 de derecho; que la plaza que se provee, no tiene otra retribución que la de Arancel, y que, para evitar los perjuicios que, de lo contrario, causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede

debidamente atendido el servicio, por lo cual, se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente el cargo, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Santa Marina del Rey a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez, Fernando González.—El Secretario habilitado, Justo Pérez.

JO—14565

SANTA POLA

Don Julio Bonmati Sánchez, Juez municipal de la villa de Santa Pola, partido de Elche, provincia de Alicante.

Hace público: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad, de este Juzgado, se anuncia su provisión por turno de antigüedad, para que se pueda solicitar conforme a la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, del Ministerio de Gracia y Justicia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Elche, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; haciendo constar, que el número de habitantes de esta villa es de 4.711.

Santa Pola, 3 de Noviembre de 1931.—El Juez, Julio Bonmati.

JO—14566

SOBRADO

Don Belarmino López Puente, Juez municipal del término de Sobrado.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo.

Se hace constar, que el número de habitantes de este Municipio es de 1.431 de hecho y 1.503 de derecho.

Dado en Sobrado a 3 de Noviembre de 1931.—El Juez, Belarmino López

JO—14567

UMBRETE

Don Ramón Lucena Salido, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario, de este Juzgado municipal, a virtud de orden superior se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, con sujeción a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo.

Durante dicho plazo, que empezará a correr y contarse desde que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de

Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en cuyo turno será preferido el Secretario que tenga mayor número de habitantes en el ejercicio de su cargo, según dispone el número primero de la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes formular declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina la ley orgánica del Poder judicial; y caso de ser nombrado, renunciará a cualquier otro cargo o empleo que con él fuese incompatible.

Se hace constar que esta población tiene un Censo de 2.503 habitantes de hecho y 2.530 de derecho, no teniendo el expresado cargo en su actuación otros emolumentos que los de Arancel.

Umbrete a 4 de Noviembre de 1931.
El Juez, Ramón Lucena.

JO—14689

VALDARACETE

Por haber sido declarado desierto el primer concurso para proveer las plazas de Secretario titular y suplente de este Juzgado municipal, por el señor Juez de instrucción de este partido se anuncia nuevamente dicha provisión, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, y en el que los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes a la vacante acompañarán a su solicitud certificación de su partida de nacimiento, de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; de examen y aprobación, que se mencionan en el artículo 11 de este Real decreto, u otros docu-

mentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Valdaracete, 6 de Noviembre de 1931.
El Juez municipal, Gumersindo Polo.

JO—14694

VALENZUELA DE CALATRAVA

Don Francisco Golderos y Cañizares, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, y en el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio del pasado año 1930, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", presenten los aspirantes al Sr. Juez de primera instancia de Almagro sus solicitudes, debidamente documentadas; haciéndose constar que este Municipio tiene 1.683 habitantes y sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúa.

Valenzuela de Calatrava, 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Julián Avila.—El Juez municipal, Francisco Golderos.

JO—14691

VILLATUERTA

Don Trifón Caballero Irigoyen, Juez municipal de Villatuerta (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, y término de treinta días, a partir de la fecha de la "Gaceta de Madrid" en que se publique este anuncio; debiendo remitirse las solici-

tudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia de Estella, a cuyo partido pertenece este Juzgado.

Se hace constar que la población actual de derecho de esta villa es de 748 habitantes, y el nombrado solamente disfrutará como remuneración los derechos de Arancel.

Villatuerta, 5 de Noviembre de 1931.
El Juez municipal, Trifón Caballero.

JO—14692

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Don Casimiro Cárdenas Martín, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que no habiendo habido ningún aspirante al concurso que anteriormente se anunció por este Juzgado con el propósito de cubrir la vacante de Secretario suplente, por orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado por el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio del pasado año, y con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid"; durante dicho término pueden los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Almodóvar del Campo.

Se hace constar que este término municipal se compone de 3.269 habitantes de derecho y 3.314 de hecho, y el Secretario suplente no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, cuando actúa.

Villamayor de Calatrava, 6 de Noviembre de 1931.—Casimiro Cárdenas.—Por su mandado, Tomás Más.

JO—14693